CONTRATO No. 4600104057 DE 2025
INFORME PARCIAL DE SUPERVISION
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 30 de septiembre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de octubre de 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Inclusión, Social Y Familia
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Fundación de Atención a la Niñez- FAN
NIT:	890.905.179-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Marisol Vanegas Caro
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.187.614
OBJETO:	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección.
VALOR INICIAL:	Tres mil cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete Pesos M/L ($3.041.142.297) Excluido Iva
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos treinta y dos (332) días calendario sin exceder la presente vigencia, a partir del inicio del mismo.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN MÁS AMPLIACIÓN:	31 de diciembre del 2025
SUPERVISIÒN:	Madelainer Granados – Principal Daissy Moncada – Suplente Apoyo Jurídico – Rafael Isaza Apoyo financiero – Juan Pablo Velásquez

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El informe del mes de septiembre presenta una novedad, ya que la Supervisora Principal del contrato Madelainer Granados salió a periodo de vacaciones a partir del 29 de septiembre, por lo cual, efectuó un informe parcial de supervisión hasta el día 26 del mes referenciado, en donde relacionó las acciones ejecutadas por ella en este periodo.

La recepción del informe de gestión del operador con sus respectivas evidencias, se hizo por parte de la Supervisora Suplente Daissy Moncada en el mes de octubre, quien efectuó el proceso de verificación y efectuó la gestión del pago respectivo.

Desde la Supervisión Suplente se hicieron orientaciones al contratista sobre la presentación de los informes de gestión en temas de forma relacionados a: marcación y consistencia de evidencias, reporte de datos y acciones aplicables a las actividades. De otro lado, se hicieron observaciones orientadas a la prestación directa del servicio.

COMPONENTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA A LA RUTA DE ATENCIÓN

Objetivo general: gestionar acciones para la atención integral para las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual, en los tres sectores: Justicia, Protección y Salud.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión de la ruta	1	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y orientación a las familias para proceso.	Unidad

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Planeación operativa del componente	Número	Uno (01) por el contrato, entregar el inicio (10 días calendario).
Detalle de cumplimiento: El contratista indica haber efectuado la entrega del producto en la temporalidad requerida en las especificaciones técnicas.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Cronograma semanal de actividades	Número	Semanal
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta evidencias de 5 cronogramas, donde relaciona la planeación de actividades para: asistencia técnica, atención psicosocial, movilización social y procesos transversales. Debido a que el operador presenta cronogramas adicionales al de asistencia técnica a la ruta, se le solicita incluir el de Tejiendo Hogares, para dejar la trazabilidad de todos los componentes.		

Estrategia de Atención en Campo
La atención se realiza acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas en el Centro de Atención Integral a las Víctimas de Abuso Sexual CAIVAS, considerando la articulación con enlaces estratégicos de las entidades responsables de los tres sectores: salud, protección y justicia.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Gestionar las acciones para la atención integral de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.	Número	# de casos solicitados desde por el despacho de la fiscalía/ # de casos que se les inicia gestión (casos que sean de la competencia del proyecto). 100% de casos al mes. # de casos que se inicia la gestión/ # de casos cerrados (cerrado significa que se realizan todas las acciones posibles de acuerdo al contexto del caso, garantizando un análisis por cada sector de la ruta). 95% al año (el otro 5% corresponde a los casos que se reciben días antes del cierre del contrato).

Detalle de cumplimiento:

Casos atendidos – Septiembre	
Activación: 86 casos	Reactivación: 89 casos
Gestiones realizadas: 423	Gestiones realizadas: 971

Reporte acciones
Activación: acompañamiento personalizado realizado luego de la instauración de la denuncia a fin de garantizar el inicio de las atenciones correspondientes a cada sector de la ruta.

Reactivación: se realiza a demanda de los fiscales GEDES para la gestión de la activación de los sectores de protección y salud, está va dirigida a la identificación de aciertos e inflexiones en los casos que ya han iniciado la atención desde alguna de los sectores y se dará trámite a las gestiones para resolver las necesidades detectadas.

Para el periodo del informe, el contratista reporta:

Activaciones de ruta: 86

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a 5 AÑOS	9	7	16
6 a 11 AÑOS	22	6	28
12 a 17 AÑOS	33	7	40
Adultos	2	0	2
Total	66	20	86

*El contratista, reporta atención a 2 víctimas mayores de 18 años. Al indagar desde la supervisión por qué se efectuó atención a esta población, considerando que el proceso está dirigido a niñas, niños y adolescentes, el operador indicó: "*En el histórico de la atención ofertada al interior del CAIVAS por parte del proyecto se ha brindado orientación a víctimas mayores de edad, red de apoyo o familias, en relación a la ruta de atención*."

Las activaciones ruta, derivaron en 423 gestiones encaminadas al acompañamiento tanto a las víctimas y sus familias, al restablecimiento de la salud mental, la resignificación de los hechos victimizantes y el fortalecimiento de entornos protectores para el sano desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, además del afianzamiento de vínculos afectivos y de pautas de autocuidado y auto protección.

El informe del contratista presenta el dato de la población atendida, desagregada por: comuna de residencia, sexo, tipificación del delito, atención a otras violencias. Frente a estos reportes, desde la supervisión se identificaron algunos asuntos que requerían ser aclarados por el contratista, correspondientes a:

*Dato comuna de residencia: Se reporta atención a "6 casos cuyo lugar de residencia es fuera de Medellín, los cuales representan un 7% del total" de los casos atendidos.

Se indaga con el operador, bajo qué circunstancias se generó esta atención, quien respondió lo siguiente:
"La competencia investigativa para impetrar la acción penal de la Fiscalía General de la Nación se desprende del lugar de ocurrencia de los hechos constitutivos de delito; esto, aunado con la integración en Área Metropolitana del Distrito de Medellín y municipios aledaños y, el constante tránsito intermunicipal de sus habitantes, generan situaciones de violencia sexual al interior del distrito en las cuales, las víctimas son residentes en otros municipios y de acuerdo con la competencia de Fiscalía, deben realizar la denuncia y todo el trámite de audiencias, entrevistas e indagatorias en las instalaciones del CAIVAS Medellín.

Además, teniendo en cuenta la atención humanizada y el principio del interés superior de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como base fundamental del proyecto, la atención a este tipo de población si bien no se centra en la oferta de ciudad y remisión a la atención psicológica especializada, si es importante la orientación frente a la activación de la ruta integral a víctimas de violencia sexual."

Consolidado Atención a otras Violencias. Febrero – septiembre:

ACTIVACIÓN CAIVAS MES A MES VIGENCIA 2025								
Mes	**Curso de vida de las víctimas de Violencia Intrafamiliar**							**Número de víctimas**
	0-5		**6-11**		**12-17**		**Red vincular o de apoyo**	
	MUJER	**HOMBRE**	**MUJER**	**HOMBRE**	**MUJER**	**HOMBRE**		
Febrero	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Marzo	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	1	0	1
Mayo	0	0	0	0	0	1	1	2
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	2	0	1	0	0	3
Septiembre	2	0	2	2	2	2	1	11
Total	2	0	4	2	3	4	2	17

*Atención a otro tipo de violencias: Desde la Supervisión se evidencia un incremento significativo de casos para el mes de septiembre, efectuando el comparativo con los meses anteriores, por lo cual, se pregunta al contratista las causas de lo descrito, quien refiere:

"*La razón principal por la que los casos de VIF (Violencia Intrafamiliar) aumentaron de manera significativa en el mes de septiembre, obedece a que los despachos fiscales a cargo de los casos de otro tipo de violencias,*

principalmente violencia intrafamiliar, en contra de niñas, niños y adolescentes efectuaron mayores remisiones a partir de agosto ya que, se vincularon nuevos asistentes fiscales apoyando a los fiscales en propiedad, con la gestión de las solicitudes de reactivación de la ruta de atención integral. Adicionalmente, en agosto fue designado un despacho más en la UENNA para la atención de casos lo cual, tuvo un impacto en este incremento".

Reporte de gestiones por sector – Activaciones de Ruta

GESTIONES ACTIVACIÓN SEPTIEMBRE 1-30		**TOTAL**
Acta derechos y deberes		86
Guía de caracterización		86
Remisiones a Sector Salud	Dentro de las 72 Horas	2
	Luego de las 72 Horas	47
Remisiones a Protección	Comisaria de Familia	14
	Defensoría de Familia	71
Otras gestiones	Gestión de Transporte	0
	Refrigerios	11
	Plan Alimentario Unidad de Niñez	39
	Atención Psicosocial CAIVAS	61
	Gestión Orden de Protección	4
	Formato de Identificación de Riesgo FIR	1
Reporte PREA		0
Inflexiones	Salud	1
	Justicia	0
	Protección	0
Total		**423**

Consolidado de activaciones de ruta: Febrero - septiembre

ACTIVACIÓN CAIVAS MES A MES VIGENCIA 2025						
MES	**CURSO DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS**				**NÚMERO DE VÍCTIMAS**	**# DE GESTIONES**
	0-5 AÑOS	**6-11 AÑOS**	**12-17 AÑOS**	**RED FLIAR. DE APOYO ASOCIADA AL NNA**		
Febrero	7	7	11	1	26	108
Marzo	4	19	23	5	51	271
Abril	4	11	23	2	40	217
Mayo	9	17	26	4	56	309
Junio	4	7	16	0	27	147
Julio	4	18	29	3	54	268
Agosto	12	17	29	2	60	302
Septiembre	16	28	40	2	86	423
Total	**60**	**124**	**197**	**19**	**400**	**2045**

Reactivación de la Ruta de Atención

Para el periodo del informe, el contratista reporta la recepción de 172 carpetas remitidas por la fiscalía para revisar si cumplían criterios de reactivación de rutas.

Refiere que se registraron en la matriz de reactivación 108 casos y 64 "*no cumplían con los criterios para dar trámite a la atención, toda vez que no contaban con la información suficiente para realizar el proceso, habían sido atendidos mediante activación o reactivación en periodos anteriores o correspondía a víctimas con medidas de protección por ICBF o residentes de otro municipio diferente del Distrito de Medellín*".

*Desde la Supervisión se indagó al contratista por el conducto de recepción de información con la fiscalía, a través de los siguientes interrogantes: ¿A qué correo lega la información?, ¿Cuál es el conducto qué se sigue?, ¿Cómo se garantiza la ley de protección de datos?

La respuesta del contratista fue la siguiente:
"Correo del componente de asistencia técnica a la ruta: atr.lamagia@fan.org.co de dominio de FAN Fundación. El profesional designado para la revisión de correos realiza revisión y asignación de casos a los diferentes profesionales que integran el componente.

El trabajo realizado al interior del proyecto esta amparado en el acuerdo de confidencialidad suscrito entre los profesionales y FAN Fundación."

La supervisión solicitó al contratista el acuerdo de confidencialidad mencionado, por lo cual, se recibió el siguiente documento:

+034 448 0288 Calle 43B # 81 - 51 Nit. 890 905179 - 3

FUNDACIÓN

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre **FAN FUNDACIÓN** con Nit **890.905.179-3** y **EL EMPLEADO, CONTRATISTA, PROVEEDOR, VOLUNTARIO, ALIADO** _____con Cédula de Ciudadanía No _____ existe una relación laboral, prestación de servicios o comercial, la cual está regida por las normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, Código Civil o Código de Comercio y de las cláusulas propias del contrato suscrito entre las partes, y en especial la Cláusula de confidencialidad, la cual se enuncia en el mismo y dado a su importancia y a la protección de la información, se hace necesario suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual consta de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1°. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR:

a. **Guardar absoluta confidencialidad,** al momento de la ejecución del contrato e inclusive después de terminado el contrato de trabajo, Prestación de Servicios o la relación comercial respecto a: procedimientos, métodos, características, lista de clientes, claves de seguridad, suministros, software, base de datos de cualquier índole, valores de bienes y servicios, información técnica, financiera, económica o comercial del contratante o sus clientes y demás que **FAN Fundación** utiliza en el desarrollo de su objeto social frente a clientes o terceros.

b. **No ejercer actos de Competencia desleal** frente a FAN Fundación, por lo que el empleado, Contratista, Proveedor, Voluntario o Aliado se compromete a no utilizar, incluso después de terminado el contrato de trabajo, prestación del servicio o relación comercial para sí o para beneficio de terceros: la lista de clientes, base de datos de cualquier índole, sus software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por FAN Fundación, interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de FAN Fundación o de sus clientes.

Parágrafo: Es obligación del Empleado, Contratista, Proveedor, Voluntario o Aliado, devolver inmediatamente a la terminación de su contrato o relación comercial, lista de clientes, claves, bases de datos, equipos, información técnica, financiera, económica o comercial y todo lo demás que tenga el Empleado, Contratista, Proveedor, Voluntario o Aliado de FAN Fundación y que haya recibido para poder ejecutar su objeto contractual.

c. **Adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad de la información** que tenga el Empleado, Contratista, Proveedor, Voluntario o Aliado de FAN Fundación, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, su software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por FAN Fundación interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de FAN Fundación o sus clientes.

+034 448 0288 Calle 43B # 81 - 51 Nit. 890 905179 - 3

FUNDACIÓN

Parágrafo: La omisión del Empleado, Contratista, Proveedor, Voluntario o Aliado en prevenir la fuga de información confidencial o exclusiva de la Fundación, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, su software, o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por FAN Fundación, interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de FAN Fundación o sus clientes, es causal de despido o terminación unilateral con justa causa, o terminación de la relación contractual sin perjuicio de las acciones legales en su contra por los perjuicios causados y el cobro de las sanciones por incumplimiento, además de la cláusula penal por incumplimiento.

CLAUSULA 2°. SANCIONES POR INCUMPLMIENTO. Fuera de ser causal de terminación de la relación contractual por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especiales que tiene el Empleado, Contratista, Proveedor, Voluntario o Aliado mediante éste Acuerdo de Confidencialidad, dará derecho a FAN Fundación a exigir a título de Cláusula Penal, la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pena que se podrá exigir vía ejecutiva sin necesidad de previo requerimiento en mora, para lo cual se acepta que la presente cláusula y el acuerdo todo contenido en este acuerdo, constituyen una obligación clara, expresa y exigible, que presta merito ejecutivo en los términos del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de todas las acciones judiciales para cobrar los perjuicios ocasionados a FAN Fundación. Como quiera que la cláusula penal pactada es a título de pena o sanción, se podrá exigir tanto la pena como la indemnización de los perjuicios a que haya lugar.

CLAUSULA 3°. ASPECTOS FINALES. Este Acuerdo de Confidencialidad se mantendrá en el tiempo, así la relación laboral, de prestación de servicios o de cualquier tipo haya terminado, pues su incumplimiento causará perjuicios a FAN Fundación y le dará derecho a cobrar la cláusula penal establecida por el sólo hecho de su incumplimiento y sin perjuicio de las acciones judiciales del caso por los perjuicios causados.

El presente documento hace parte integral del contrato.

Colaborador
C.C.

Reactivaciones de ruta: 89

.GRUPO DE EDAD	MUJER	HOMBRE	TOTAL
0 a 5 Años	5	7	12
6 a 11 Años	18	4	22
12 a 17 Años	43	11	54
Sin dato	1	0	1
Total	67	22	89

El contratista presenta los datos de reactivaciones por sexo, tipificación del delito y grupos de edad.

Consolidado Reactivación. Atención a otras Violencias. Febrero a septiembre

REACTIVACIÓN CAIVAS MES A MES VIGENCIA 2025								
Mes	**Curso de vida de las víctimas Violencia Intrafamiliar**							**Número de víctimas**
	0-5		**6-11**		**12-17**		**Red Vincular o Apoyo**	
	MUJER	**HOMBRE**	**MUJER**	**HOMBRE**	**MUJER**	**HOMBRE**		
Febrero	1	0	0	3	1	0	0	5
Marzo	0	0	0	1	1	1	0	3
Abril	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	2	0	0	2
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	2	1	3	6	4	7	0	23
Agosto	0	1	4	6	3	3	0	17
Septiembre	2	5	7	2	14	8	0	38
Total	5	7	14	18	25	19	0	88

Respecto a la atención a otras violencias, al igual que en activación de la ruta se evidencia un incremento significativo en los procesos de reactivación el mes de septiembre, asociado según el contratista a lo siguiente:

"*La razón principal por la que los casos de VIF (Violencia Intrafamiliar) aumentaron de manera significativa en el mes de septiembre, obedece a que los despachos fiscales a cargo de los casos de otro tipo de violencias, principalmente violencia intrafamiliar, en contra de niñas, niños y adolescentes efectuaron mayores remisiones a partir de agosto ya que, se vincularon nuevos asistentes fiscales apoyando a los fiscales en propiedad, con la gestión de las solicitudes de reactivación de la ruta de atención integral. Adicionalmente, en agosto fue designado un despacho más en la UENNA para la atención de casos lo cual, tuvo un impacto en este incremento*."

De otro lado, en comuna de residencia se identifica el siguiente reporte:
"*se logran identificar 2 víctimas residentes de municipios fuera del Distrito de Medellín y 3 más residentes fuera del Departamento de Antioquia, lo que en conjunto representa el 5% del total de casos* atendidos".

Al respecto se preguntó al operador, por qué realizó reactivaciones de casos que corresponden a otros municipios, quien respondió:

"*La competencia investigativa para impetrar la acción penal de la Fiscalía General de la Nación se desprende del lugar de ocurrencia de los hechos constitutivos de delito; esto, aunado con la integración en Área Metropolitana del Distrito de Medellín y municipios aledaños y, el constante tránsito intermunicipal de sus*

habitantes, generan situaciones de violencia sexual al interior del distrito en las cuales, las víctimas son residentes en otros municipios y de acuerdo con la competencia de Fiscalía, deben realizar la denuncia y todo el trámite de audiencias, entrevistas e indagatorias en las instalaciones del CAIVAS Medellín."

El contratista reporta 971 acciones en los procesos de reactivación de la ruta, relacionadas a:

GESTIONES REACTIVACIÓN		CANTIDAD
Solicitud de reactivación		89
Diligenciamiento matriz		89
Constancia		89
Verificación SISBÉN		88
Verificación Registraduría		88
Verificación ADRES		88
Guía de caracterización		85
Remisión atención psicosocial		34
Remisión movilización social y gestión territorial		0
Remisión a salud		13
Alerta al despacho para solicitud copia PARD	Comisaría de Familia	30
	Defensoría de Familia	44
Alerta al despacho para reporte a protección	Comisaría de Familia	7
	Defensoría de Familia	8
Aplicación formato FIR		0
Gestión orden de protección		0
Otras gestiones		216
PREA		2
Inflexiones Salud		0
Inflexiones Justicia		1
Inflexiones Protección		0
Total		971

Consolidada reactivación de rutas. Febrero a septiembre

REACTIVACIÓN CAIVAS MES A MES VIGENCIA 2025						
Mes	**Curso de vida de las víctimas**				**Número de víctimas**	**# de Gestiones**
	0-5	**6-11**	**12-17**	**NNA sin dato de edad**		
Febrero	7	13	22	0	42	438
Marzo	11	21	49	0	81	881
Abril	15	24	50	1	90	996
Mayo	14	20	39	0	73	800

Junio	11	14	27	1	53	582
Julio	12	23	35	1	71	792
Agosto	5	22	31	0	58	642
Septiembre	12	22	54	1	89	971
Total	87	159	307	4	557	6102

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Realizar las remisiones de las niñas, niños y adolescentes que requiere atención especializada, verificando los criterios para ser aceptadas.	Número	# Remisiones efectivas (que cumplan con los criterios e inicien proceso terapéutico con la Magia de jugar es sanar).

Detalle cumplimiento:
El contratista reporta 93 remisiones para atención especializada, de las cuales todas cumplieron criterios para realizar el proceso terapéutico. Refiere, que la supervisora principal del proyecto aprobó dos 2 remisiones pendientes del mes de agosto; para un total de 95 remisiones efectivas.

Se solicitó al operador anexar como evidencia los correos de aprobación de la supervisión en las fuentes de verificación, quien subsana lo querido.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Articulación con las entidades (público y privado) de los tres sectores de la ruta de atención, y demás actores corresponsables de la atención de las niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias.	Número	Mínimo tres reuniones con un actor de cada sector de la ruta, y con otros tres actores corresponsables: Encuentros durante todo el periodo de la operación, acorde a lo indicado por la supervisión.

Detalle de cumplimiento:
Se presenta evidencia de articulación con el Cuerpo Técnico de Investigación-CTI en aras de establecer acciones conjuntas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes víctimas atendidos por el proyecto.

Para cumplir lo indicado en las especificaciones técnicas estaría pendiente 1 articulación con el sector justicia y 1 articulación con el sector protección.

	CONSOLIDADO ARTICULACIÓN CON ENTIDADES				**TOTAL**
MES	**SALUD**	**JUSTICIA**	**PROTECCIÓN**	**OTROS**	
Febrero	2	0	1	0	3
Marzo	0	0	0	1	1
Abril	1	0	0	0	1
Mayo	1	1	1	0	3
Junio	1	0	0	1	2

Julio	0	0	0	1	1
Agosto	3	0	0	0	3
Septiembre	0	1	0	0	1
Total	**8**	**2**	**2**	**3**	**15**

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Realizar articulación con la línea 123 social, y sumar esfuerzos en la identificación y acciones de casos que llegan de la ciudad relacionados con violencias sexuales.	Número	Al menos tres actas de articulación (inicio, seguimiento y cierre)
Detalle de cumplimiento: Para este periodo el contratista no reporta acciones en esta actividad.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar) a los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Número	#de casos reportados/# de casos identificados de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.
Detalle de cumplimiento: Para este periodo el contratista reporta la identificación de dos casos desde el proceso de reactivación de rutas, en los cuales se han brindado orientaciones, así como acercamiento a oferta institucional, entre ella, al proyecto de la Unidad de Niñez para la atención a madres adolescentes, operado por la Fundación Juan F.		

Este componente reporta a su vez, remisiones externas y las inflexiones identificadas en la activación y reactivación de rutas:

REMISIONES EXTERNAS

MES	**CANTIDAD**	**OBSERVACIÓN**
Marzo	6	Casos remitidos por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos
Abril	5	Casos remitidos por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos
Mayo	3	Casos remitidos por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos
Junio	5	Casos remitidos por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos y por violencia psicológica para activación de ruta
Julio	5	Casos remitidos por violencia física para activación de ruta y por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos

Agosto	1	Caso remitido por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos
Septiembre	2	Casos remitidos por violencia sexual para asignación de seguimientos clínicos
Total	**27**	

FUNDACIÓN JUANFE

MES	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Julio	1	Reportan remisión de caso para evaluar ingreso a oferta.
Agosto	0	Sin remisión.
Septiembre	2	Reportan remisión para evaluar ingreso a oferta de la fundación.
Total	3	

E.S.E CARISMA

MES	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Agosto	1	Refiere remisión a joven de 20 años con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
Septiembre	0	Sin remisión.
Total	1	

*Se indaga con el contratista por qué efectuó remisión de población mayor de edad, la cual no es objeto de atención del presente contrato, quien respondió:

"*En el histórico del proyecto y como parte de las acciones realizadas al interior del CAIVAS se brinda orientación en la ruta de atención a víctimas adultas o a la red de apoyo de los NNA*

Es una orientación que se realizó en el marco de la activación de ruta la cual, está contemplada como un factor de riesgo que incide en la atención integral de víctimas de violencia sexual."

REPORTE DE INFLEXIONES ACTIVACIÓN Y REACTIVACIÓN

MES	NÚMERO DE CASOS	SECTOR	TRÁMITE EFECTUADO
Febrero	2	Salud	El contratista refiere que reporta a través del formato compartido por parte de Secretaría de Salud y a los correos de los enlaces establecidos.
Marzo	5	Salud	
Abril	1	Salud	
Mayo	1	Salud	
Junio	0	Salud	
Julio	1	Salud	
Agosto	0	Salud	
Septiembre	3	Salud	El contratista reporta 3 inflexiones en salud a través de los correos electrónicos de los profesionales enlace de Secretaría de Salud, 1 caso correspondiente a activación y 2 a reactivación, estos últimos pendientes de aprobación de cupo en Jugar para Sanar.
	1	Justicia	El contratista refiere haber efectuado reporte de situación a la coordinación del CAIVAS San Diego de la Fiscalía General de la Nación.

	1	Protección	El contratista refiere que realiza alerta desde el proyecto a la defensora de familia encargada del caso con copia al coordinador del Centro Zonal Rosales. Caso pendiente de aprobación de cupo en Jugar para sanar.
TOTAL	**15**		

Estrategia de Fortalecimiento y Cualificación

Contempla las acciones dirigidas a fortalecer y cualificar el conocimiento de forma continua mediante procesos de cualificación, capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, procedimientos, normatividad, entre otros, para brindar una atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Reuniones semanales del equipo del componente de asistencia Técnica a Rutas con el componente psicosocial para análisis de casos y plan de acción para sus respectivas gestiones.	Número	Una (1) semanal
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta evidencias de la realización de 3 encuentros, donde se efectuó staff a los casos que así lo requirieron. Se indagó por qué realizaron 3 encuentros y no 4 (frecuencia semanal), a lo cual respondió: "*En el mes de septiembre el equipo del proyecto contó con varios compromisos asociados al mes contra la ESCNNA, incapacidades médicas, calamidad domestica de una profesional no posibilitaron la realización de una de las reuniones semanales*".		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Actualización del protocolo de atención desde el proyecto a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual, con la documentación del componente, que incluya en detalle el proceso de cada sector de la ruta de atención integral.	Número	Una (01) entrega al inicio del contrato (10 días calendario). Uno (1) final (consolidado) por el contrato. Se deben realizar todas las actualizaciones que sean solicitadas por la supervisión durante la ejecución del contrato
Detalle de cumplimiento: El contratista refiere en su informe haber realizado la entrega del producto en el mes de febrero. Para este periodo no se presentan evidencias relacionadas a la actividad.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Revisión y actualización permanente del normograma para la presente vigencia.	Número	Uno (1) final por el contrato. Dos entregas parciales actualizaciones (posterior al inicio del contrato en marzo y agosto).
Detalle de cumplimiento: Para este periodo no se presentan evidencias relacionadas a la actividad.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Actualización permanente de directorio interinstitucional para uso del componente (contactos estratégicos a la presente vigencia)	Número	Uno (1) final por el contrato. Dos entregas parciales (posterior al inicio del contrato en marzo y agosto)
Detalle de cumplimiento: Para este periodo no se presentan evidencias relacionadas a la actividad.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participación en procesos de cualificación capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	Cuatro (4) en el contrato (bimensual) iniciando abril

Detalle de cumplimiento:
Para este periodo el contratista reporta la participación en los siguientes procesos:

1. Congreso Buen Comienzo. Medellín Te Quiere.
2. Cualificación sobre los tipos de discapacidad. Equipo de Discapacidad, Secretaría de Inclusión Social y Familia.
3. Foro anual de familia 2025: Desafíos que inspiran, Familias que transforman.
4. Cualificación sobre Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, brindada por el equipo de MSGT (Movilización Social y Gestión territorial).
5. Participación en la cualificación dictada por las profesionales de ICBF al equipo de proyecto.

Desde la Supervisión se preguntó al contratista por qué asistieron a 5 procesos (la meta total del contrato son 4) y cómo se garantizó la no afectación a la prestación de los servicios. Adicional, se solicitó complementar las evidencias e indicar el avance de cumplimiento considerando los procesos de meses anteriores.

Reporte procesos previos:

- Diplomado virtual en atención integral a víctimas de violencia sexual.
- Asistencia técnica en atención en salud a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Educación Inclusiva, Módulo diverso línea de emergencia 123, Dialogo de saberes: aporte a la salud indígena de Medellín.
- Foro Departamental experiencias en la prevención de la trata de personas.

El contratista referenció que la participación se hizo con profesionales representantes de los diferentes componentes, por ende, se garantizó la prestación del servicio acorde a lo requerido.

Acorde a los reportes previos y del mes de septiembre, ya se dio cumplimiento a este producto.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participación en mesas y espacios de prevención y atención de las violencias sexuales de la ciudad, delegada por la Unidad de Niñez	Número	Según lo delegado

Detalle de cumplimiento:
El contratista presenta evidencias de participación en 3 procesos:

1. Comité Distrital de Violencias Sexuales.

2. Segunda sesión ordinaria del Comité Distrital para el abordaje integral de las violencias en razón de sexo y género en mujeres, niños, niñas y adolescentes.
3. Mesa intersectorial en contra de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes - ESCNNA.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Diligenciar y enviar información, anexos, estadística del proyecto y demás registros requeridos por la supervisión, Unidad de Niñez, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los sistemas de información (Aplicativo) o formatos, de acuerdo a los tiempos establecidos para ello.	Número	Cuando se requiera la información. En cuanto al registro de información (creación de ciudadano) en el aplicativo, debe realizarse diariamente.
Detalle de cumplimiento: Para este periodo el contratista reporta el diligenciamiento de información en los formatos establecidos por la Unidad de Niñez y en el aplicativo de la Secretaría de Inclusión social y Familia, haciendo la aclaración que desde el proyecto no se cuenta con permisos para descargar archivos planos en el módulo gestión de casos. La supervisión no recibió reportes de los profesionales encargados del Sistema, con pendientes por parte del proyecto.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Apoyar los procesos de cualificación de actores, ya sea de niños, niñas, adolescentes o actores corresponsables de la garantía de sus derechos.	Número	Según la necesidad que identifique el componente de movilización social y gestión territorial. Al menos dos apoyos al mes
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta evidencias de 2 procesos de cualificación en Rutas de atención a víctimas de violencia sexual dirigidos a: • Integrantes del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI sobre la Ruta de Atención Integral de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de violencia sexual, con el fin de minimizar las dificultades a la hora de activar la ruta • Participación en la cualificación en Casa vida 2(Proyecto Unidad de Niñez dirigido a víctimas de violencias sexual) sobre Rutas de Atención Integral a víctimas de violencia sexual		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Acompañar las acciones en el marco de los Hitos de ciudad (Ver cuadro de hitos en el apartado del componente de movilización).	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia
Detalle de cumplimiento: El contratista da cumplimiento a lo requerido reportando acciones correspondientes al hito del mes de septiembre, en el marco de la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario
Detalle de cumplimiento: El contratista relacionó actividad que ya había referenciado, por ende, se hizo devolución de Supervisión de verificar a qué producto competía y no duplicar reporte. Acorde a esta devolución se hizo ajuste por parte del contratista y no se presentan acciones para este periodo.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque
Detalle de cumplimiento: Se reporta la participación en el Congreso efectuado por Buen Comienzo, ajustado las evidencias presentadas acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Informe con las acciones realizadas en el mes, entregado en las fechas establecidas	Número	Mensual
Detalle de cumplimiento: En el componente 1 se identifican novedades en el informe relacionadas con: • Edad y lugar de residencia de la población atendida • Marcación inadecuada de fuentes de verificación • Soportes faltantes, en correspondencia como quedó establecido en la especificación técnica • Duplicidad de reporte de acciones en diferentes productos • No se explica en la descripción del informe el por qué de las novedades identificadas. Algunos aspectos deben ser revisados al detalle con la Supervisión, por lo cual se hará el respectivo reporte a la Supervisión principal.		

Componente 2. Atención Psicosocial

Objetivo general: brindar atención psicosocial y pedagógica a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Acompañamiento psicosocial y especializado	1	Atención, asesoría, orientación, contención, intervención y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia: además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realizar derivación de casos para atención psicoterapéutica especializada.	Unidad

Estrategia de atención en crisis

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Atención psicológica en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	#Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que son atendidos para atención en crisis en el CAIVAS que lo requieran.
Detalle de cumplimiento: Desde la supervisión suplente se evidenció un reporte errado del contratista en esta actividad, toda vez que estaba relacionando acciones efectuadas con las familias, y no como indica la meta: niñas, niños y adolescentes. Acorde a lo anterior, se solicitó la corrección del dato en el informe del mes, y en el consolidado del contrato, identificando una novedad respecto a la cantidad de población atendida, ´pasando a cero.		

ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN CAIVAS A NNA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Febrero	0	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**

Según el operador, la situación identificada se debe los siguientes aspectos:
"*En primer lugar, dado que al momento de la atención que se brinda generalmente las victimas aún no han rendido entrevista forense, por lo que,* ***como recomendación de los funcionarios, no se tienen intervenciones con las niñas, niños y adolescentes con el fin de no interferir en la versión de los hechos***.

En segundo lugar, luego de que una víctima hace una revelación de presunta violencia, ***es importante evitar revictimizar*** *minimizando en la medida de las posibilidades se hablé del hecho y solo en caso de que las niñas, niñas o adolescente tengan una crisis emocional, se brinda la atención en crisis, de resto se privilegia la realización de actos urgentes (entrevista forense, medicina legal).*

En tercer lugar, pero no menos importante, es que desde el proyecto y gracias a la articulación que se tiene en el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, ***se cuenta con espacios ambientados, diseñados para que las niñas, niños y adolescentes puedan permanecer tranquilos****, realizado actividades con metodologías basadas en el juego, el arte y el color que buscan que el tiempo que pasen en el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, aporte de manera positiva en el proceso de sanación que deben enfrentar, todo esto, mientras los adultos que los acompañan realiza las diligencias propias el momento.*"

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, en relación a la oferta institucional y otras remisiones que se requiera.	Número	#Familias y/ o acudientes de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que lo requieran
Detalle cumplimiento: La supervisión suplente identificó necesidad de ajuste al reporte del indicador, ya que algunas atenciones se estaban relacionando en la actividad anterior, lo cual no aplicaba. En relación a lo descrito, se ajusta lo reportado a la fecha.		

Asesoría y orientación a familias

MES	# DE FAMILIAS O RED DE APOYO ATENDIDOS POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	# DE REMISIONES INTERINSTITUCIONALES
Febrero	36	34
Marzo	58	100
Abril	37	107
Mayo	57	117
Junio	26	69
Julio	49	119
Agosto	52	94
Septiembre	74	142
ACUMULADO	**389**	**782**

El contratista refiere: “Con relación al incremento referenciado obedece a las dinámicas propias de los despachos de Fiscalía frente a la atención a casos de violencia.”

De otro lado reporta las siguientes atenciones y/o remisiones:

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ATENCIÓN Y/O REMISIONES
Jugar para Sanar (JPS)	91
Atención psico jurídica en territorio (APJT)	6
Atención en territorio (AT)	4
Medellín te quiere saludable (MTQS)	2
Agencia Mujer	2
Lucerito	1
Unidad Familia Medellín (UFM)	33
Salvavidas	1

Línea Mujer Antioquia	1
PREA	1
Total	**142**

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Identificar y remitir al "Centro de Apoyo Jugar para Sanar" niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores para atención psicoterapéutica especializada y que cumplan los requisitos para la misma.	Numero	# Número de Niñas, niños, adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada.
Detalle de cumplimiento: Para este periodo se reporta 91 niñas, niños y adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada desde el programa Jugar para Sanar. Se presenta como evidencia base de datos.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Número	#de casos identificado de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.
Detalle de cumplimiento: Se presenta evidencia de un caso identificado.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Elaboración del protocolo de atención psicosocial (atención en crisis) desde el proyecto a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.	Número	Uno (1) Al inicio del contrato. Realizar la entrega a los 10 días calendario.
Detalle de cumplimiento: Para este periodo no aplica entrega del documento. El contratista refiere haber efectuado la entrega al inicio del contrato.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario
Detalle de cumplimiento: Se hizo devolución al contratista de verificar que el reporte correspondería únicamente a los profesionales del componente, por lo cual, el operador hizo ajuste a lo reportado inicialmente, quedando así: 04/09/202 IX Congreso Internacional de Buen comienzo, Medellín Te Quiere. 12/09/2025		

Cualificación en Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).

18/09/2025
Foro de Familia 2025, Desafíos que inspiran. Familias que transforman.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque
Detalle de cumplimiento: Se indica al contratista revisar los procesos y evitar la duplicidad de reportes. Adicional, no reportar actividades internas del proyecto. Acorde a las devoluciones descritas, para este periodo no aplicaron acciones en esta actividad.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Acompañar las acciones en el marco de los Hitos de ciudad. Ver cuadro de hitos en el apartado del componente de movilización.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia
Detalle de cumplimiento: Se presenta reporte del Hito de Prevención de la ESCNNA, hito que aplica en el mes de septiembre.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Informe con las acciones realizadas durante el mes	Número	Mensual

Detalle de cumplimiento:
En el componente 2, estrategia atención en crisis, se evidencia el reporte de acciones ya referenciadas en el componente 1, por lo cual se le solicita al contratista verificar qué aplica a cada proceso, o detallar porque hay participación de los diferentes componentes. Lo anterior, generó ajustes en lo inicialmente referenciado.

Se evidenció la necesidad de corregir el avance de dos actividades.

- Atención psicológica en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales: El indicador solo aplica a niñas, niños y adolescentes y estaban reportando familias.
- Asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, en relación a la oferta institucional y otras remisiones que se requiera: Debido al error del reporte de la actividad anterior, se hizo ajuste a esta actividad relacionando las acciones realizadas con las familias que se habían registrado en la actividad Atención psicológica en CAIVAS.

Estrategia pedagógica

En esta estrategia se implementan actividades pedagógicas (sala pedagógica), desde el modelo lúdico y vivencial para las niñas, niños y adolescentes, intencionadas desde el juego y el arte para la sanación, durante los periodos de tiempo que ellas y ellos permanecen en espera de ser atendidos en el CAIVAS. Así mismo se generan procesos de reflexión y participación con las niñas, niños y adolescentes, con base al sentido de vida donde se puedan reconocer acciones de autocuidado, cuidado del otro y de los entornos protectores, fortaleciendo la labor pedagógica y de interacción con las niñas, niños y adolescentes desde la creación de guías metodológicas, actividades y construcción de nuevas herramientas, desde las voces de las NNA que han transitado por la sala pedagógica, para tener en el espacio herramientas de prevención para evitar repetición de otros hechos de vulneración, promoviendo acciones acogidas desde los hitos y desde las líneas de la Política Pública de Infancia y adolescencia.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Desarrollar estrategias pedagógicas, desde el modelo lúdico y vivencial, para la población durante los periodos de tiempo que permanecen en espera del proceso en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Número	# de niñas, niños y adolescentes que asisten y participan en de actividades en la sala atelier.
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta base de datos con registros de la población atendida y registro respectivo de las actividades desarrolladas. Para el mes de septiembre, reportan 118 NNA acompañados en este proceso, y 647 durante la ejecución del contrato.		

MES	# DE NNA ATENDIDOS CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INTENSIONADAS
Febrero	46
Marzo	84
Abril	78
Mayo	110
Junio	54
Julio	72
Agosto	85
Septiembre	118
Acumulado	**647**

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Realizar acciones en el marco de los Hitos en la sede del CAIVAS, acogiendo a las NNA que asisten a la sala atelier, además, establecer actividades para el resto de personas que asisten a esta entidad, de forma mensual, acorde con programación establecida en el cronograma Unidad de Niñez.	Número	# de acciones realizadas en el mes acorde al cronograma de Hitos de la presente vigencia
El contratista presenta fuentes de verificación de 4 guías correspondientes a prevención de la ESCNNA, así como registros fotográficos de las acciones desarrolladas. Los títulos de las actividades fueron: 1. Miradas que hablan 2. Manos que crecen del alma 3. Encajando mi esencia 4. Alas de vida		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Propuesta pedagógica para la vigencia del contrato: estrategias y actividades pedagógicas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y sus familias /red apoyo, quienes reciben atención durante la espera de la instauración de la denuncia en la sala Atelier y en la sede del CAIVAS.	Número	Uno (01) para el contrato Primeras dos semanas de ejecución
Detalle de cumplimiento: No aplica para este periodo. El contratista refiere haber realizado la entrega al inicio del contrato.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Planeación operativa de la estrategia	Número	Uno (01) para el contrato
Detalle de cumplimiento: No aplica para este periodo. El contratista refiere haber realizado la entrega al inicio del contrato.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Cronograma de actividades (acorde a la planeación contemplada en la propuesta pedagógica – hitos y enteros actividades para la vigencia del contrato	Número	Semanal
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta evidencia del cronograma del proceso. Realizan además, el envío a la supervisión semanalmente.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participar en la estrategia de articulación territorial	Número	Cada vez que sea necesario
Detalle cumplimiento: Se indica al contratista que no fue claro en el reporte, por ende, debía subsanar. De manera posterior indicó		

"No se realizaron acciones para el presente periodo".

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque
Detalle de cumplimiento: Se solicitó al contratista revisar la información porque ya habían reportado lo descrito en otras actividades, adicional, algunas acciones no cumplían criterios para ser relacionadas en la actividad. Una vez subsanado, se relaciona el siguiente proceso: 03- septiembre-2025 XI Congreso Internacional Buen Comienzo		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Informe con las acciones realizadas durante el mes	Número	Mensual
Detalle cumplimiento: En este proceso se reporte de actividades ya relacionadas (lo cual ya se identificado en lo revisado del informe como un asunto transversal). Adicional, reporte de acciones no correspondientes a la actividad.		

Estrategia de atención psicoterapéutica especializada:
Las sesiones de atención psicoterapéutica especializada se realizan en los centros de Apoyo de Jugar para Sanar, ubicados en el Barrio la Floresta, Los Ángeles- Villahermosa, Sede Cuidamos (Hospital General):

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Atención en las sesiones psicoterapéuticas especializadas en el "Centro de Apoyo Jugar para Sanar" para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores.	Número	3200 sesiones de atención terapéutica especializada
Detalle cumplimiento: Se reporta la atención en las sedes establecidas para el servicio: Centros de Apoyo de Jugar para Sanar, ubicados en el Barrio la Floresta, Los Ángeles- Villahermosa, Sede Cuidamos (Hospital General). En el periodo del informe se efectuaron 328 sesiones.		

Atención Psicoterapéutica Especializada						
Mes	**Sesiones Efectivas**	**Ingresos**	**Egresos**	**No Apertura**	**% Meta Contractual**	**% Mensual**
Febrero	159	30	32	24	5%	55%
Marzo	211	39	24	0	6%	70%
Abril	240	46	15	2	8%	75%
Mayo	261	27	21	4	8%	81%
Junio	248	41	28	9	8%	77%

Julio	353	47	34	12	11%	100%
Agosto	271	30	33	5	8%	84%
Septiembre	328	52	46	0	10%	100%
Total	**2071**	**312**	**233**	**56**	**64%**	**80%**

Se hace alerta al contratista sobre la necesidad de incrementar las sesiones de atención psicoterapéutica para que durante el tiempo restante del contrato se cumpla lo establecido en las especificaciones técnicas.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Presentar protocolo de atención psicoterapia especializada	Número	Uno (01) durante el contrato. Entregar al inicio del contrato a los 10 días calendario.
Detalle de cumplimiento: El contratista hizo entrega del producto al inicio del contrato. No aplica para este periodo.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Presentar protocolo de atención psicoterapia especializada	Número	Uno (01) durante el contrato. Entregar al inicio del contrato a los 10 días calendario.
Detalle de cumplimiento: El contratista hizo entrega del producto al inicio del contrato. No aplica para este periodo.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Realizar las acciones correspondientes en la gestión de identificación asignación y seguimiento del estudio socioeconómico y entrega del apoyo económico de transporte (pasajes) a los NNA y sus familias, para su desplazamiento al "Centro de Apoyo Jugar para Sanar".	Número	#Niñas, niños y adolescentes y sus familias con el estudio socioeconómico (apoyo económico) aprobado mensualmente. # de pasajes entregados de forma mensual a cada NNA y familia beneficiaria del apoyo económico.
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta evidencia donde relaciona las niñas, niños y adolescentes que recibieron el apoyo y la realización de estudios socioeconómicos efectuados para el mes correspondiente al informe.		

ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA		
MES	**APOYOS DE TRANSPORTE ENTREGADOS**	**ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS**
Febrero	143	7
Marzo	178	9
Abril	150	9

Mayo	185	9
Junio	170	10
Julio	268	9
Agosto	222	10
Septiembre	222	12
TOTAL	**1538**	**75**

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Registro consolidado mensual con las atenciones en sesiones psicoterapéutica especializada (ingresos, número de sesión, novedades (deserción irregular/desistimiento,) cantidad de sesiones realizadas en el cumplimiento de objetivos, egreso.	Número	# de sesiones realizadas mensualmente a niñas, niños y adolescentes beneficiarios del proyecto/número de NNA atendidos
		# de egresos de niñas, niños y adolescentes por cumplimiento de objetivos/número de NNA atendidos Numero de egresos irregulares/número total de egresos Número desistimiento de la atención por parte de las familias o red de apoyo vincular /Número de NNA remitidos
Detalle de cumplimiento: El número de sesiones realizadas se reporta en la actividad: Atención en las sesiones psicoterapéuticas especializadas en el “Centro de Apoyo Jugar para Sanar” para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores.		

Respecto al número de egresos, la información es la siguiente:

MOTIVO DE EGRESO	**CANTIDAD**
Finalización de la atención (Cumplimiento total de objetivos)	22
Egreso irregular	24
Total	**46**

No se relacionan casos de desistimiento de la atención.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Acciones para la prevención y promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo, desde un trabajo articulado con las demás dependencias del Distrito de Medellín.	Número	#de NNA identificados en la atención psicoterapéutica especializada durante el mes
Detalle de cumplimiento: No se reportan casos para este periodo.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
El contratista deberá crear carpeta digital por cada beneficiario. Así mismo, tener presente soportar en la remisión para atención psicoterapéutica especializada las verificaciones y gestiones realizadas de acuerdo con los criterios de ingreso. Al finalizar la ejecución del contrato, se debe realizar entrega a la Supervisión de las carpetas correspondientes a la atención psicoterapéutica especializada de cada uno de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del proyecto atendidos durante la ejecución del contrato. La entrega de las carpetas se hará de forma digital y, en DVD relacionadas en base de datos con la atención de las niñas, niños y adolescentes durante la vigencia del contrato y, en la cual se indique: datos personales y de contacto del beneficiario y su acudiente, fecha de ingreso a la atención especializada, fecha de egreso, cantidad de sesiones realizadas, y motivo del egreso: cumplimiento de objetivos, deserción u otro.	Número	# de carpetas entregadas con su respectiva historia de atención y anexos por cada niña, niño y adolescente atendido en la vigencia contractual/# de casos atendidos Se abarca los casos de beneficiaros activos (están en proceso de atención), y los que ya finalizaron proceso terapéutico por cumplimiento de objetivos y/o deserción irregular Nota: En el caso que cumpla con los criterios de entrega de historias de atención de beneficiarios mayores de edad, debe realizar entrega acorde a los parámetros y orientación del parte del Equipo a cargo por la Unidad de Niñez.
Detalle de cumplimiento: Se reportan evidencias de 189 carpetas de niños, niñas y adolescentes, atendidos durante la vigencia del contrato.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	Número	#de casos identificado de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.
Detalle de cumplimiento: No se reportan casos para este periodo.		
ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Informe mensual con las acciones realizadas en la estrategia	Número	# de sesiones psicoterapéuticas realizadas mensualmente
Detalle de cumplimiento: Se reportan lo requerido con las evidencias correspondiente.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Cuando sea requerido, dar aviso a la autoridad administrativa sobre la trazabilidad de aquellos casos de NNA remitidos al proyecto para recibir atención psicoterapéutica especializada que presentan no apertura o deserción irregular en el proceso psicoterapéutico en los centros de Apoyo de Jugar para sanar, posterior a la gestión correspondiente de contacto con la familia para el seguimiento y búsqueda de información por parte del Componente de Movilización social y gestión territorial.	Número	A necesidad por parte de la terapeuta a cargo del proceso o en caso de ser requerido por la Autoridad Administrativa competente u otras instancias. #casos de NNA reportados a la Autoridad Administrativa competente u otras instancias por motivos de deserción irregular o no apertura del proceso terapéutico/# de casos de deserción irregular o no apertura
Detalle de cumplimiento: Se identificó que está actividad no estaba relacionada en el informe, por lo cual se le hizo la respectiva devolución al contratista. Se subsanó indicando que no se efectuaron acciones relacionadas a la actividad porque no fue requerido.		

Apoyo económico:
La relación de los apoyos económicos entregados se encuentra a su vez relacionada en el informe administrativo y financiero.

Componente 3: Movilización social y gestión territorial

Objetivo del componente:
Brindar herramientas para la prevención y atención de violencias sexuales a través de diferentes estrategias pedagógicas y de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes y a actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

Nota: a diferencia de los compontes 1 y 2, este componente presenta los soportes con marcaciones correctas, facilitando el proceso de verificación.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Cualificación, de actores, difusión de la información,	1	Talleres, encuentros con niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección.	Unidad

El contratista presenta el siguiente consolidado del proceso:

CUALIFICACIONES - ESPACIOS INTERVENIDOS								
COMUNA	TEMA			CURSO DE VIDA			# ESPACIOS	LUGAR DEL ENCUENTRO
	PVS	ESCNNA	PREA	Infancia	Adolescencia	Actor		
3	X				X		2	IE Reino de Bélgica
			X				1	IE Reino de Bélgica
8	X					X	1	Trasporte Cootranspinal
9	X			X			3	Colegio Nuestra del Rosario de Chiquinquirá
					X		1	IE Merceditas Gómez Martínez
		X					1	IE Merceditas Gómez Martínez
10	X	X				X	1	Secretaría de Juventud-Plaza de la Libertad
12		X				X	1	Tax Andaluz

		X				X	1	IE Blanquizal
13		X				X	1	CI El Pastorcito
15	X	X				X	1	Polito
50		X			X		3	IE Héctor Rogelio Montoya
						X	1	IE El Cerro
90		X					1	IE Piedra Gorda

Siglas: (PVS- Prevención de Violencias Sexuales, ESCNNA-Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y adolescentes, PREA-Prevención de Embarazo Adolescente).

MOVILIZACIONES Y FERIAS - CAMPAÑA TODOS LOS PROTEJEMOS						
COMUNA	**TEMA**		**CURSO DE VIDA**			**LUGAR**
	PVS	**ESCNNA**	**Infancia**	**Adolescencia**	**Actores**	
1		X	X	X	X	Cancha Polideportiva los Tablones
3	X		X			HI El Laguito
7	X		X			HI Caracolito (Acciones: 2)
8	X				X	IE José Antonio Galán
10		X		X		Casa Vida 2
13	X			X		IE Eduardo Santos
90	X		X			IE El Cerro
		X	X			IE Piedra Gorda
		X	X	X	X	Parque Santa Elena/IE Santa Elena

Impacto cualificaciones en territorio:

MES	**# ESPACIOS**	**# PARTICIPANTES**
Febrero	13	386
Marzo	48	1480
Abril	39	1175
Mayo	49	1253
Junio	24	634
Julio	49	1320
Agosto	26	712
Septiembre	19	1136
TOTAL	**267**	**8096**

Estrategia cualificación y sensibilización

Se dará continuidad al planteamiento de las guías metodológicas desde el modelo lúdico y vivencial de “Jugar Para Sanar”, en donde se contemplan las diez líneas estratégicas del plan docenal del Sistema de Gestión para el Desarrollo Integral 2016-2028, para la realización de cualificaciones a NNA y actores corresponsables de la red de protección y otras que se deriven desde la institucionalidad, intersectorialidad, y otras instancias que lo requieran para cualificación en violencias sexuales y activación de ruta, así como otros proyectos y programas de diferentes dependencias del Distrito, a fin de impactar otros grupos poblacionales de NNA, sus familias y actores corresponsables de la red de protección de la niñez en la garantía de derechos de la población objeto.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Cualificación a niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección para la prevención y atención de violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas.	Número	Realizar mínimo 300 espacios de cualificación por todo el contrato, dirigidos a NNA, familias y otros actores corresponsables de la red de protección, acorde a la priorización realizada por el Distrito y la supervisión.

Detalle de cumplimiento:
Para este periodo el contratista presenta evidencias de procesos dirigidos a diferentes grupos poblaciones, en directa correspondencia con lo indicado de la especificación técnica.

Cualificaciones: 19
Asistentes: 1136

El total de cualificaciones por tipo de población, es la siguiente:
Infancia: 3 encuentros
Asistentes: 407

Adolescencia:8 encuentros
Asistentes: 443

Actores corresponsables: 8 encuentros
Asistentes: 286

Cualificaciones Infancia:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES
Febrero	4	122
Marzo	24	802
Abril	8	202
Mayo	23	661
Junio	10	267
Julio	9	231
Agosto	9	257
Septiembre	3	407
TOTAL	**90**	**2949**

Cualificaciones adolescentes:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES
Febrero	7	217
Marzo	21	620
Abril	17	597
Mayo	10	315

Junio	1	60
Julio	23	826
Agosto	10	353
Septiembre	8	443
TOTAL	**97**	**3431**

Cualificaciones actores corresponsables de la Red de Protección:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES
Febrero	2	47
Marzo	3	58
Abril	14	376
Mayo	16	277
Junio	13	307
Julio	17	263
Agosto	7	102
Septiembre	8	286
TOTAL	**80**	**1716**

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Planeación del componente	Número	Uno (1) por el contrato (entregar al inicio del contrato -10 días calendario)
Detalle de cumplimiento: El contratista indica haber efectuado la entrega en línea de lo solicitado en las especificaciones técnicas.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Georreferenciar las comunas de la ciudad que requieran un mayor acompañamiento y cualificación en la planeación y realización de acciones para la prevención de violencias sexuales a NNA y actores de la red de protección de la niñez.	Número	Uno (1) por el contrato (entregar al inicio del contrato -15 días calendario)
Detalle de cumplimiento: El contratista indica haber efectuado la entrega en línea de lo solicitado en las especificaciones técnicas.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Cronograma semanal de actividades y espacios de cualificación	Número	Semanal

Detalle de cumplimiento: Presentan evidencias de 5 cronogramas para este periodo, los cuales son enviados a la supervisión semanalmente.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Realizar campañas de difusión masiva de información para la prevención de las violencias sexuales y otras vulneraciones asociadas y promoción de acciones de protección hacia las niñas, niños y adolescentes. El material a difundir debe tener el aval de comunicaciones respectivo y la supervisión, previo a su socialización	Número	Según la demanda de la Unidad de Niñez
Detalle de cumplimiento: Para este periodo se reporta: Ferias y movilizaciones: 10. Comunas impactadas: 7 Las temáticas abordadas estuvieron relacionados con el cuidado, autocuidado y protección, a través de la campaña “Todos los protegemos”, y de los hitos Prevención de la ESCNNA y Semana Andina de la Prevención de Embarazos en la Adolescencia; con ello, se buscó generar entornos protectores para niñas, niños y adolescentes y evitar que sean víctimas de situaciones de violencia sexual y ESCNNA		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia u otras dependencias del Distrito.	Número	Cada vez que se convoque
Detalle de cumplimiento: El contratista dio respuesta a lo requerido desde la Unidad, la Secretaría de Inclusión y otras dependencias del Distrito como Buen Comienzo y el Programa Estratégico Tejiendo Hogares.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Guías metodológicas grupos etarios y poblacional – para los espacios de cualificación.	Número	Uno (1) por cada grupo por el contrato (entregar al inicio del contrato -10 días calendario
Detalle de cumplimiento: El contratista indica haber efectuado la entrega en línea de lo solicitado en las especificaciones técnicas.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**MEDICIÓN**	**META (Q)**
Realizar acciones y participar en las actividades en el marco de los Hitos acorde con el cronograma establecido.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia

Detalle de cumplimiento: Durante este periodo se reportan acciones en el marco del hito de prevención de las violencias sexuales, específicamente la Explotación Sexual Comercial a Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA, así como la Prevención de Embarazos en la Adolescencia, en el marco de la Semana Andina, siendo ésta una estrategia que se llevó a cabo con el Ministerio de Salud y Protección Social, el ICBF y diversas entidades educativas y territoriales, como parte de un acuerdo entre los países miembros de la Comunidad Andina-CAN.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Generar acciones para la prevención del embarazo adolescente- (PREA). Deben realizarse de manera permanente actividades en la ejecución de todo el contrato teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Distrito.	Número	Acciones indicadas en el cronograma de los Hitos de la presente vigencia
Detalle de cumplimiento: Se presenta evidencia de una cualificación en Prevención de embarazo adolescente y subsecuente, Derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida a los adolescentes del grado décimo de la Institución Educativa Reino de Bélgica (comuna 3).		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Planeación para la realización de los talleres de los grupos focales dirigidos a las familias y red de apoyo de los beneficiarios NNA que se encuentran recibiendo atención especializada.	Número	Una (01) por el contrato entregar al inicio del contrato (10 días calendario)
Detalle de cumplimiento: El contratista indica haber efectuado la entrega en línea de lo solicitado en las especificaciones técnicas.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Convocar espacios de grupos focales con familias beneficiarias del proceso atención psicoterapéutica especializada por parte del Proyecto a cargo del Distrito en las sedes de atención Centros de Apoyo de Jugar para Sanar (Ángeles, Floresta y Cuidamos)	Número	1 mensual # de personas participantes en cada encuentro por Centro de Apoyo de Jugar para sanar: Floresta, Cuidamos y Los Ángeles.
Detalle de cumplimiento: Se presentan evidencias de abordaje del tema "Apego y vínculos seguros". Total participantes en los encuentros: 26 Sede Cuidamos: 13 Sede Ángeles: 6 Sede Floresta: 7		

Grupos Focales Jugar para Sanar

MES	ESPACIOS	# PARTICIPANTES
Febrero	3	3

Marzo	3	8
Abril	3	16
Mayo	3	15
Junio	3	34
Julio	3	53
Agosto	3	36
Septiembre	3	26
TOTAL	**24**	**191**

Estrategia seguimiento a casos

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Realizar seguimiento a casos que lo requieran (según el análisis que se realice, ya sea por no apertura o deserción en atención terapéutica especializada y otra situación) a través de: llamadas telefónicas o visitas familiares.	Número	# de visitas realizadas mensualmente a necesidad (deserción irregular – no apertura) /# de familias que retomaron el proceso
Detalle de cumplimiento: El contratista indica que no fue requerido para este periodo.		

SEGUIMIENTO A CASOS				
MES	**VISITAS/LLAMADAS EFECTIVAS**	**VISITAS FALLIDAS**	**TOTAL SEGUIMIENTOS**	**RETOMAN PROCESO**
Febrero	0	0	0	0
Marzo	4	1	5	2
Abril	2	0	2	1
Mayo	4	0	4	2
Junio	1	0	1	0
Julio	2	0	2	1
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0
TOTAL	**13**	**1**	**13**	**6**

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Generar acciones para la prevención del embarazo adolescente- (PREA). Deben realizarse de manera permanente actividades en la ejecución de todo el contrato teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Distrito.	Número	Reporte mensual de adolescentes, madres adolescentes, madres gestantes, jóvenes, madres jóvenes, Jóvenes gestantes identificadas. Gestiones para su atención
Detalle de cumplimiento: Para este periodo no se reportan casos.		

Niñas, Niños y Adolescentes líderes del cuidado y la protección

La Fundación FAN incluyó en el modelo Jugar para Sanar, un proceso que promueve el desarrollo y generación de capacidades resilientes y compasivas, con una apuesta de formación de Lideres de Cuidado, por lo cual, en el presente contrato se implementará dicha estrategia con niñas, niños y adolescentes participantes de los Consejos de participación de la Unidad de Niñez

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Diseño de propuesta metodológica con cronograma de ejecución. La propuesta deberá generarse acorde a la línea de la Unidad de Niñez y lo establecido en el Sistema Distrital de Cuidado.	Número	1 propuesta metodológica presentada durante las dos primeras semanas de ejecución.
Detalle de cumplimiento: El contratista refiere que durante la ejecución ha realizado 16 guías orientadas hacia la formación de las consejeras, consejeros y sus familias.		

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Ejecución de actividades enfocadas en: Procesos de Promoción y Prevención Desarrollo de capacidades y habilidades para la vida Cuidado de sí Cuidado del otro Cuidado del entorno Prácticas de autoprotección y autocuidado. Empatía Aceptación Habilidades para la gestión emocional Relaciones interpersonales saludables y resolución de conflictos Prácticas de crianza amorosa Construcción de proyecto de vida Promoción del buen trato	Número	Mínimo 1 actividad mensual con la población focalizada #Número de NNA participantes
Detalle de cumplimiento: Indican que la proyección es iniciar el desarrollo de los encuentros a partir del mes de octubre. Proceso que se realizará de forma secuencial, en línea de lo acordado con la Secretaría de Juventud, quien tiene a cargo los Consejos de Participación.		

Componente 4. Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Objetivo del componente:
Construir entornos seguros para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las familias, cuidadores y profesionales que los acompañan, con el fin de impulsar y apoyar la construcción de sus proyectos de vida.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Tejiendo Hogares	1	Procesos de promoción de vínculos familiares y prevención de las violencias en la familia	Unidad

Acompañamiento para el fortalecimiento de vínculos

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Identificación de los participantes (NNA, familias, talento humano, otros actores corresponsables)	Número	1 base de datos con consolidado mensual
Detalle de cumplimiento: Se presenta base de datos con consolidado mensual de la cantidad de personas impactadas durante el mes de septiembre, referenciando un impacto a 2773 personas. Esta población pertenece a niños niñas y adolescentes, familias y profesionales pertenecientes al sistema de protección y otros actores importantes para la protección de niñas, niños y adolescentes. Se reportan 232 acciones (talleres) y Se entregan las Bases de datos desagregadas de restauración y de fortalecimiento de vínculos para el reporte estadístico		

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Diseño plan de formación del componente (con cronograma de ejecución)	Número	Uno (01) por el contrato, entregar el inicio (10 días calendario)
Detalle de cumplimiento: El contratista refiere haber efectuado la entrega del producto previamente.		

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Evaluación de actividades desarrolladas en el componente	Número	De acuerdo a la meta establecida (definida entre el contratista y la supervisión)
Detalle de cumplimiento: El contratista refiere haber efectuado un proceso evaluativo a un grupo de restauración de vínculos. Desde la supervisión suplente se indagó sobre el desarrollo de esta actividad, en línea de lo indicado en la meta (definida entre el contratista y el supervisor), en donde el contratista expresó se había acordado con la Supervisión (Paola Giraldo) que al final se realizará el consolidado del proceso.		

Fortalecimiento técnico talento humano

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Gestión de espacios formativos con los proyectos que hacen parte del Programa Medellín Entorno Protector de la Infancia y la adolescencia	Número	A demanda #de gestiones efectivas/# de gestiones realizadas

Detalle de cumplimiento:
Para el mes de septiembre se presentan evidencias de gestión de 11 espacios formativos.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Procesos de formación dirigidos al talento humano que hace parte del Programa Medellín Entorno protector de la Infancia y la Adolescencia con el fin de generar apropiación de los contenidos y metodología de disciplina positiva	Número	# de procesos realizados/# de procesos requeridos #de participantes

Detalle de cumplimiento:
Para el mes de septiembre se presentan evidencias de 7 procesos de cualificación al talento humano, en donde participaron 93 personas de los equipos de los proyectos: Casa vida 2, hogar de paso 1 y 2, Ohana de sueños, Centro de diagnóstico, Atención Complementaria en Entorno Seguro - Corporación Gente de Corazón.

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES/ MIXTO	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Febrero	9	137	0	0	9	137
Marzo	22	137	1	7	23	144
Abril	30	263	1	9	31	272
Mayo	11	66	0	0	11	66
Junio	11	246	0	0	11	246
Julio	14	132	0	0	14	132
Agosto	12	93	0	0	12	93
Septiembre	7	93	0	0	7	93
TOTAL	**116**	**1167**	**2**	**16**	**118**	**1183**

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)
Desarrollo de piezas digitales que les permitan a los participantes acceder generar recordación de los temas abordados	Número	1 pieza comunicacional digital por módulo

Detalle de cumplimiento:
El contratista presenta evidencia de 1 video en el tema de solución de conflictos, correspondiente a módulos de fortalecimiento de vínculos.

Acompañamiento a familias

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Procesos de acompañamiento a familias bajo la metodología de disciplina positiva.	Número	# de procesos realizados/# de procesos requeridos #de familias acompañadas	Base de datos familias acompañadas Registros de atención y/o acompañamiento Actas de reunión (listado de asistencia, registro fotográfico Informe de ejecución mensual
Detalle de cumplimiento: A partir del mes de julio el contratista refiere que se separa el reporte de los talleres de restauración y los de fortalecimiento de vínculos.			

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Febrero	12	205	0	0	12	205
Marzo	100	1359	0	0	100	1359
Abril	161	1320	2	14	163	1334
Mayo	165	1508	4	34	169	1542
Junio	70	818	2	45	72	863
Julio	118	1551	1	108	119	1659
Agosto	130	1823	1	1	131	1824
Septiembre	131	1886	2	17	133	1903
TOTAL	**887**	**10470**	**12**	**219**	**899**	**10689**

Familias, Restauración de Vínculos:

MES	ESPACIOS	PARTICIPANTES	TOTAL ASISTENTES
Septiembre	22	263	263

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Diseño de contenidos pedagógicos	Número	# de contenidos generados	Contenido pedagógico

Detalle de cumplimiento: No se realizan reportes para este periodo.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Acercamiento a oferta, derivaciones, activaciones de ruta	Número	# familias con acercamiento a oferta institucional	
Detalle de cumplimiento: Se presenta evidencia de 1 derivación de usuarios a los Centros integrales de familia vía correo electrónico.			

Elaboración de documentos técnicos

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS– ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Elaboración de documentos técnicos y metodológicos del componente	Número	A demanda	-Reporte de documentos elaborados -Actas de reunión con registro fotográfico -Correos electrónicos -Documentos técnicos y metodológicos elaborados
Detalle de cumplimiento: El contratista presenta documento técnico correspondiente a la ficha de procedimiento del programa Tejiendo Hogares, indicando que fue previamente validación por la supervisión. Se solicitó adjuntar la evidencia de lo indicado a los soportes del informe.			

Red de Protección e identificación de alianzas estratégicas

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Identificación de potenciales aliados – Reporte de instituciones identificadas en todas las comunas y corregimientos del Distrito	Número	A demanda #aliados estratégicos	Reporte de instituciones identificadas, acompañado de: Actas de reunión con registro fotográfico Correos electrónicos
Detalle de cumplimiento: Se presentan evidencias de 16 potenciales alianzas con empresa privada, fundaciones e instituciones públicas, para el desarrollo de acciones dirigidas a las familias.			

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Elaboración de material para promoción y difusión de la Red de Protección	Número	A demanda	Material elaborado
Detalle de cumplimiento: Se presenta evidencia de un video correspondiente a “dar instrucciones sin batallas”.			

Fortalecimiento de capacidades de NNA para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades

Se realizarán acciones directas con las niñas, niños y adolescentes, principalmente, los que se han identificado en situación de riesgo, se encuentran en procesos administrativos de restablecimiento de derechos, sean derivados por la Unidad de Niñez u otras dependencias que prioricen su acompañamiento.

Se abordarán temáticas relacionadas a la gestión emocional, potenciación del liderazgo, factores protectores, autocuidado, entre otros, acorde a las necesidades identificadas en la población.

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Fortalecimiento de capacidades de los NNA para la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de habilidades	Número	# de procesos realizados/# de procesos requeridos #de participantes	Reporte de instituciones identificadas, acompañado de: Actas de reunión con registro fotográfico Correos electrónicos.
Detalle de cumplimiento: Se presentan evidencias de 18 acompañamientos este mes, donde 514 niñas, niños y adolescentes de diferentes instituciones de protección, instituciones educativas y consejos de participación (335) fueron fortalecidos en sus capacidades.			

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Febrero	6	64	0	0	6	64
Marzo	33	386	0	0	33	386
Abril	48	437	0	0	48	437
Mayo	36	332	0	0	36	332
Junio	42	197	0	0	42	197
Julio	55	506	0	0	55	506
Agosto	18	479	0	0	18	479

Septiembre	51	514	0	0	51	514
TOTAL	**289**	**2915**	**0**	**0**	**238**	**2915**

Requerimientos para el Componente Tejiendo Hogares

Artículos de oficina y papelería

No se recibieron artículos para este periodo.

Educación (Dotación Escolar)

El contratista efectuó la compra de 10 cuentos terapéuticos.

Alimentación (Refrigerios)

Nombre genérico	Especificación (gramajes mínimos)	Unidad de medida	Cantidad
Refrigerio	• Refrigerio sencillo: Croissant de jamón y queso (80 gr), o Pastel hojaldrado de pollo, o carne, o panzeroti o sanduche. • Porción de fruta. • Jugo natural (200 ml).	Unidad	3.168 (Total contrato)

Acumulado Refrigerios 2025

MES	CANTIDAD
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	117
Agosto	257
Septiembre	190
Total	**564**

Transporte

Debido a inconsistencias identificadas en la verificación de este ítem, desde la Supervisión suplente se solicitaron al contratista aclaraciones las cuales no lograron ser resueltas en el periodo de pago del mes de septiembre, acorde a lo anterior, se procedió con el pago del resto de ítems, y para el mes de octubre, deberá efectuarse el pago de transporte de este periodo, en tanto no logró tenerse certeza del valor a pagar.

Componente Procesos transversales

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión y logística	1	Realizar las actividades correspondientes en la gestión y logística para el manejo adecuado de los siguientes aspectos: Talento humano transversal, artículos de Aseo y cafetería, artículos de oficina y Papelería, administración y manejo de los Fondos de alimentación, transporte, apoyos económicos (pasajes) y material pedagógico, sesiones de terapia, ente otros.	Unidad

Estrategia de requerimientos logísticos y operativos

Detalle de cumplimiento:

- Artículos de aseo y cafetería
- Fotocopias
- Artículos de papelería

El detalle se relaciona en el informe administrativo y financiero.

El contratista presenta el kardex correspondiente a este periodo.

Requerimientos para el componente de Asistencia Técnica a la Ruta de Atención: Fondo de Alimentación

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M	Cantidad
Alimentación	Gestionar apoyo alimentario durante el proceso de atención al momento de instaurar la denuncia (almuerzo y refrigerio), a los niños, niñas, adolescentes y familias que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica.	Fondo	1

Detalle de cumplimiento:
Para este periodo se relacionan soportes de las siguientes entregas:

39 almuerzos
11 refrigerios

Mes	Total, almuerzos entregados	Total, Refrigerios entregados	Niñas y niños	Adolescentes	Familia-acompañantes	Colombianos	Extranjeros	Mujeres	Hombres
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	30	14	8	15	20	38	5	41	2
Abril	25	11	9	8	18	32	3	34	1
Mayo	56	2	13	15	30	55	3	52	6
Junio	27	2	11	4	12	27	0	19	8
Julio	20	4	6	6	12	22	2	21	3
Agosto	37	9	12	10	24	44	2	38	8
Septiembre	39	11	16	12	20	48	0	40	8

Nota aclaratoria presentada por el contratista:
"Para el presente mes se entregó alimentación a 4 personas, residente en otros municipios, una niña y su acompañante residentes en Bello y un adolescente y su acompañante residentes en Barbosa. Lo anterior dado que en la atención llevada a cabo en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS, se otorgó alimentación a una víctima proveniente de otro municipio, en tanto que, la competencia investigativa

y para impetrar la acción penal de la Fiscalía General de la Nación se desprende del lugar de ocurrencia de los hechos constitutivos de delito, con lo cual, se generan situaciones de violencia sexual en las cuales, las víctimas son residentes en otros municipios y de acuerdo con la competencia de Fiscalía, deben realizar la denuncia y todo el trámite de audiencias, entrevistas e indagatorias en las instalaciones del Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS Medellín, con base en lo anterior, y debido a las largas estadías se otorga alimentación según la necesidad."

Internet y telefonía
Se presentan evidencias de la contratación del servicio.

Proceso psicoterapéutico.

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad ejecutada mes
Terapia	3200 sesiones de: • Atención individual de niño, niña o adolescente • Terapia y asesoría familiar • Terapia grupal	Unidad	328 sesiones.

Requerimientos para el componente de movilización social y gestión territorial

Fondo de transporte:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad ejecutada mes
Transporte	Fondo para transporte en taxi para acciones de cualificación de actores, (diálogo de saberes con NNA y profesionales), para acciones de movilización social de profesionales, ferias de servicio, y/o otras acciones convocadas por la SISF	Fondo	73 vales de taxi gestionados

Fondo materiales pedagógicos
No se recibieron compras relaiconadas a este ítem.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Nota aclaratoria:
En el marco de las funciones de la supervisión del presente contrato se evidenció que, por error involuntario de digitación y transcripción inicial de la información consagrada en el apartado de OBLIGACIONES DEL CONTRATO de los informes de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 4600104057 De 2025, de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2025 (la cual fue replicada en cada uno de dichos informes) se indicó
que las obligaciones del contrato eran:

"OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El DISTRITO:

1. Adelantar las acciones que se fijan en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Comunicar oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
3. Realizar visitas de inspección a la dotación básica; dotación personal; elementos para las actividades educativas, lúdicas, deportivas y recreativas; elementos de aseo e higiene personal y la dotación institucional.

4. Realizar la supervisión al proceso que permita verificar el nivel de cumplimiento de estándares, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y garantizar o restablecer los derechos de los niños y adolescentes. El profesional o profesionales que hacen la supervisión estarán adscritos a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
5. Entregar al Representante Legal de la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito de Medellín para el funcionamiento, los cuales son de propiedad del Distrito Especial de Medellín.
6. Aportar y desembolsar oportunamente los recursos del contrato previa verificación de la prestación del servicio.
7. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor/a asignado/a al contrato.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
10.Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, cuando aplique.
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES POR EL OPERADOR:

1.Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades
2. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.
3. Garantizar el cumplimiento y la calidad de las especificaciones e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión
4. Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos en virtud del presente contrato o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.
5. Hacer inventario y entrega mediante acta, de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, entre otros
6. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto; copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.
7. Devolver al término del contrato, al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo estos de exclusiva propiedad del distrito.

8. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Medellín (archivo central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor todos los archivos organizados y actualizados.
9. Acatar oportunamente las instrucciones, recomendaciones y/o requerimientos que efectúe la supervisión.
10. Por ningún motivo podrán los empleados adscritos al proyecto tomar fotos de la población sujeto de atención, ni publicarlos en redes sociales para evitar menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del proyecto a título personal evitando comunicaciones no oficiales.
11. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.
12. El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención a la población usuaria; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de gestión de calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual..
13. Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de los niños, niñas y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato. Gestión del conocimiento: Todo contratista deberá aportar con la periodicidad indicada por el supervisor o el interventor (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual) la información o reporte del resultado de la ejecución del contrato; en donde se informe el listado de datos exigidos por el supervisor del contrato.
14. Las acciones del profesional de monitoreo y seguimiento deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez
15. Documentación y Archivo: La información de los beneficiarios del proyecto se sistematizará en el sistema de información de la Secretaria de Inclusión Social y Familia. y mensualmente se entregará la estadística de la población atendida digitada en el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) o sistema de información de la Secretaría según requerimientos establecidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
16. Entregar el reporte de ejecución del contrato, permitiendo la captura a través de cache a la base de datos que genera su propio sistema de información. Dicha captura de datos se podrá hacer en línea o a través de la herramienta, archivo o medio de almacenamiento y formato, en forma digital; indicada por el interventor o supervisor del contrato (podrá ser en la nube, online o mediante diligenciamiento de formato o alimentación de sistema indicado por la secretaria de Inclusión Social y Familia).
17. El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la interventoría o supervisión del contrato, dichos datos deberán conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.
18. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de la relación documental existente y, de ser necesario, del archivo para su conservación siguiendo los parámetros del Centro de Documentación y archivo del Distrito Especial de Medellín.

19. Las bases de datos, novedades, informes y demás relacionados con la atención de los niños, niñas y adolescentes y del proyecto que se manejen en medio digital, deben permanecer actualizadas por sistemas de información y gestión del conocimiento, entregar en medio digital y no ser borradas. También deberá entregar relación del programa, nombre del archivo donde aparecen.
20. Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.
21. El contratista acompañará a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Municipal para el programa de presupuesto participativo, previo requerimiento del personal que acompaña el Comité Técnico de Enlace.
22. El operador del contrato garantizará la articulación de la propuesta con el Sistema de Atención Integral a la infancia y la adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. y otras instancias de ciudad, propiciando el trabajo en red.
23. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato, según el direccionamiento de la secretaria de Inclusión Social y Familia.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento de iniciar el contrato.
2. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato; y en caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta**.**
3. Pago de aportes: De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, presentando al Supervisor copia de la planilla integrada de pago y certificado del contador o revisor fiscal.
4. Al momento de suscribir el inicio del contrato, la totalidad de bienes muebles utilizados, serán entregados al representante legal del operador mediante acta. La entidad a su vez, entregará debidamente relacionados los bienes necesarios para el desarrollo de su labor, a cada persona contratada
5. El contratista pagará a sus trabajadores y/o contratistas como mínimo los valores detallados en el componente Recurso Humano del estudio de costos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
6. El contratista pagará a su Talento Humano y/o contratistas los honorarios de forma cumplida.
7. Es responsabilidad del operador entregar todos los soportes que sustenten las ejecuciones.
8. Cuando se requiera deberá realizar las cotizaciones para la adquisición de un bien o servicio que aporte al alcance del objeto del contrato.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. El contratista debe realizar seguimiento financiero mensualmente al proyecto, verificará el pago oportuno de la seguridad social del talento humano y entregará la relación de los pagos de honorarios y/o salarios.

2. Asistirán a reunión mensual que programe el equipo supervisor para hacer seguimiento.

OBLIGACIONES JURIDICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, según especificaciones técnicas.
2. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.

3. Verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018
4. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.
5. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.
6. La propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la totalidad de la información compilada, desarrollada y generada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del distrito.
7. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia., de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
8. El Contratista deberá cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El precio de la oferta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.
9. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
10. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato
12. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual, ni en otra persona o entidad.

13. El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y sus decretos reglamentarios y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cualquier inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.
14. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia. acceder a toda la información entorno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.
15. Cuando se evidencie retraso o incumplimiento en los servicios a entregar del contrato, el contratista deberá de manera oportuna informar dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.
16. El contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual y dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.

17. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL.
18. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.
19. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. del Distrito de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.
20. Incluir exclusivamente el logo de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía. Los cuales únicamente deben ser usados en el horario y con fines laborales por parte del prestador del servicio y nunca por fuera de este.
21. El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el oferente, este rubro no puede estar por debajo.

22. El contratista podrá por su cuenta y riesgo, sin que medie autorización del contratante y aval técnico de la supervisión del contrato y con la finalidad de apoyar la ejecución del proyecto, celebrar convenios de cooperación interinstitucional con instituciones de educación superior públicas y/o privadas para adelantar prácticas con estudiantes, observando las obligaciones legales establecida en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, en concordancia con el Decreto Presidencial N°2376 de 2010 modificado parcialmente por el Decreto 55 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
23. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del **acuerdo 016 de 2020**, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.
24. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones **del acuerdo 020 de 2020** por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradable.
25. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.

26. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor.
27. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.
28. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.
29. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del distrito en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.

30. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.
31. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y la vigilancia del presente contrato.
32. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato
33. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las visitas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones: • Mantener en reserva cualquier información personal de los NNA y sus familias. • Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los NNA, en caso de requerirse imágenes de los NNA para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de la identidad del NNA. • Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA. No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas. Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de atención individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.
34. Participar y apoyar las actividades programadas por El Distrito Especial de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.
35. Actualizar, y documentar el proceso de interacción realizado con las niñas, niños y adolescentes, acorde con las disposiciones legales existentes, y entregar al finalizar el contrato un informe donde se refleje la metodología, las estrategias implementadas, la experiencia y la vivencia lograda con niños, niñas y adolescentes; conclusiones, recomendaciones y sugerencias.
36. El contratista avala con la firma del contrato que conoce plenamente su objeto, alcance y las especificaciones técnicas, con el fin de constatar la coherencia entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del contrato.
37. La propuesta presentada por el oferente y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y la totalidad de la información compilada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del Distrito de Medellín; en este sentido, toda la documentación y archivos físicos con que cuenta el proyecto en el marco de la atención a Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín, son de propiedad de la secretaria de Inclusión Social y Familia

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (SIG)

1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Medellín, tales como: procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra clara, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas, en caso de personas iletradas o con dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.
2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodia de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los Requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.
8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos (relacionar el ítem que les aplique a continuación): • Para las instituciones de modalidad internado se deberá aplicar las encuestas de satisfacción en la primera semana del ingreso de la niña, niño o adolescente. El informe se deberá generar de manera mensual. • El informe se deberá generar de manera mensual. • Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual. • Para las instituciones de modalidad internado el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual.

9. La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor. Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias, según el caso (relacionar el ítem que les aplique a continuación): La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta.
10. Garantizar el mantenimiento y la calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico para la prestación de los servicios a las niñas, niños, de acuerdo con los tiempos descritos en las hojas de vida de los equipos y así mismo se deberá entregar el reporte con las evidencias que se soliciten por parte de la supervisión o de los enlaces del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

OBLIGACIONES ADICIONALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. En el evento de presentarse situaciones asociadas a violencia sexual frente a usuarios y/o el personal asociado al contrato se deberá atender los lineamientos dados por las autoridades y/o entidades correspondientes tales como el Ministerio de Salud y Protección Social, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, La Fiscalía General de la Nación, la subsecretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de salud del Distritos Especial de Medellín y demás secretarías del Distrito y entidades que brinden orientaciones sobre la materia. Además, se deberá poner en cocimiento inmediato tanto a la supervisión del contrato como a las autoridades administrativas (de haber lugar a ello) y demás autoridades correspondientes mediante el llamado a la Línea 123 o a través de mensaje al correo electrónico: DDHH@medellin.gov.co; en todo caso se garantizará la protección de la identidad de la víctima evitando incurrir en actos o acciones de revictimización.
2. El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución de contrato conozca los protocolos de manejo de las situaciones de violencia sexual y que reconozcas las respectivas rutas frente a las denuncias.
3. El contratista deberá mantener vigente la garantías, que se requieran, hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el costo de la ampliación de estas garantías (en caso de requerirse) estarán a cargo de contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

1. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
5. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte De las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento

No obstante, la supervisión del contrato, con la finalidad de dar claridad, indica que las obligaciones que efectivamente debían relacionarse en los informes de supervisión de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, y que fueron debidamente verificadas por la supervisión, una vez revisados cada uno de los informes de gestión enviados por el contratista son las siguientes:

OBLIGACIONES

JURIDICAS

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.	SI	Para el periodo referenciado el contratista ejecutó las actividades y dio cumplimiento con los productos y entregables establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.	SI	Se ha realizado la verificación correspondiente.

3. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.	SI	El contratista presentó las garantías según lo indicado.
4. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	SI	No se han recibido reportes de novedades asociadas a esta obligación.
5. El Contratista deberá, cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir.	SI	Se han realizado las deducciones correspondientes.
6. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	SI	No se han recibido reportes de novedades asociadas a este obligación.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	SI	No se han recibido reportes de novedades asociadas a este obligación.
8. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual, ni en otra persona o entidad.	SI	El contratista de manera directa ha dado cumplimiento al contrato.
9. El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y sus decretos reglamentarios y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cualquier inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.	SI	En proceso de verificación acorde a las nuevas orientaciones del manejo de datos direccionadas por el Distrito.
10. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su	SI	El contratista ha efectuado las

Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.		entregas correspondientes a cada producto, así como la información que le ha sido solicitada durante la ejecución.
11. Cuando se evidencie retraso o incumplimiento en los servicios a entregar del contrato, el contratista deberá de manera oportuna informar dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	No aplica	No se recibieron reportes para este periodo.
12. El contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual y dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución	SI	El contratista ha dado respuesta a los requerimientos que le han sido remitidos.
13. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL (cuando proceda).	SI	En los informes de gestión mensual se presentan los soportes de pago respectivos.
14. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.	SI	En los informes de gestión mensual se presentan los soportes de pago respectivos.
15. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.	SI	El contratista cuenta con un plan de capacitación para el talento humano contratado, en torno al tema de seguridad y salud en el trabajo, y en todo lo concerniente al Sistema Integrado de Gestión, articulado a la ARL articulado a la ARL del operador.
16. El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el oferente, este rubro no puede estar por debajo.	SI	El contratista ha realizado los cobros en línea a lo pactado en la propuesta económica.

17. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	Se verifica para el caso de los proveedores de los almuerzos y refrigerios, con el fin de reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito.
18. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradable	SI	Se verifica para el caso de los proveedores de los almuerzos y refrigerios, con el fin de reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito.
19. La propuesta presentada por el oferente y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y la totalidad de la información compilada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del Distrito de Medellín; en este sentido, toda la documentación y archivos físicos con que cuenta el proyecto en el marco de la atención a Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín, son de propiedad de la secretaria de Inclusión Social y Familia.	SI	Se ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato.
20. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	SI	Se ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato.
21. Incluir exclusivamente el logo de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía. Los cuales únicamente deben ser usados en el horario y con fines laborales por parte del prestador del servicio y nunca por fuera de este.	SI	Se ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato.
22. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su	SI	Se ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.		
23. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor	SI	Se ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato.
24. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	SI	No se han recibido reportes de novedades en el tema.
25. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	No se han recibido reportes de novedades en el tema.
26. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del distrito en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.	No aplica	Debe efectuarse al cierre del contrato.
27. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Cumple	No se han recibido reportes de novedades en el tema.

28. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	Cumple	No se han recibido reportes de novedades en el tema.
29. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las visitas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones: • Mantener en reserva cualquier información personal de los NNA y sus familias. • Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los NNA, en caso de requerirse imágenes de los NNA para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de la identidad del NNA. • Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA. • No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas. • Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de atención individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA. • Participar y apoyar las actividades programadas por El Distrito Especial de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta. • Actualizar, y documentar el proceso de interacción realizado con las niñas, niños y adolescentes, acorde con las disposiciones legales existentes, y entregar al finalizar el contrato un informe donde se refleje la metodología, las estrategias implementadas, la experiencia y la vivencia lograda con niños, niñas y adolescentes; conclusiones, recomendaciones y sugerencias. • El contratista avala con la firma del contrato que conoce plenamente su objeto, alcance y las especificaciones técnicas, con el fin de constatar la coherencia entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del contrato.	Cumple	No se han recibido reportes de novedades en el tema.
30. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y la vigilancia del presente contrato	SI	Se ha dado respuesta a lo requerido.

TÉCNICAS

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
31. Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.	SI	El contratista la contado con lo requerido para prestar el servicio.
32. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	SI	El contratista ha evidenciado el buen uso de los bienes a cargo.
33. Garantizar el cumplimiento y la calidad de las especificaciones e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión.	SI	Se han presentado novedades con el rubro de transporte por las cuales se han solicitados las aclaraciones correspondientes al contratista.
34. Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos en virtud del presente contrato o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	SI	El contratista presenta el kardex (inventario) de manera mensual con el seguimiento respectivo.
35. Hacer inventario y entrega mediante acta, de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, entre otros).	SI	Se han recibido los insumos requeridos en las especificaciones técnicas.
36. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto; copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.	No aplica	No se ha recibido reporte de novedades.
37. Devolver al término del contrato, al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo estos de exclusiva propiedad del distrito.	No aplica para este periodo	Se realizará al cierre del contrato.
38. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Medellín (archivo central). Toda la documentación y archivos físicos con que cuenta la Unidad de Programas Sociales Especiales deben permanecer en sus instalaciones. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor todos los archivos organizados y actualizados.	SI	El contratista presenta las evidencias respectivas en los informes de gestión mensual.

39. Acatar oportunamente las instrucciones, recomendaciones y/o requerimientos que efectúe la supervisión.	SI	El contratista ha dado respuesta a lo requerido.
40. Por ningún motivo podrán los empleados adscritos al proyecto tomar fotos de la población sujeto de atención, ni publicarlos en redes sociales para evitar menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del proyecto a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	SI	No se han recibido reporte de riesgos relacionados a esta obligación.
41. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	No aplica	Se realizará al finalizar el contrato
42. El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención a la población usuaria; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de gestión de calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual;	SI	El contratista realiza acciones para custodiar el dato como corresponde.
43. Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de los niños, niñas y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato.	SI	El contratista registra la información en el sistema indicado.
44. Gestión del conocimiento: Todo contratista deberá aportar con la periodicidad indicada por el supervisor o el interventor (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual) la información o reporte del resultado de la ejecución del contrato; en donde se informe el listado de datos exigidos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista presenta la información solicitada.
45. Las acciones del profesional de monitoreo y seguimiento deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez.	SI	Se presentan las evidencias respectivas de las acciones ejecutadas.
46. Documentación y Archivo: La información de los beneficiarios del proyecto se sistematizará en el sistema de información de la Secretaria de Inclusión Social y Familia mensualmente se entregará la estadística de la población atendida digitada en el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) o sistema de información de la Secretaría según requerimientos establecidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia	SI	El contratista registra la información en el sistema indicado.
47. Entregar el reporte de ejecución del contrato, permitiendo la captura a través de cache a la base de datos que genera su propio sistema de información. Dicha captura	SI	El contratista presenta lo requerido.

de datos se podrá hacer en línea o a través de la herramienta, archivo o medio de almacenamiento y formato, en forma digital; indicado por el interventor o supervisor del contrato (podrá ser en la nube, online o mediante diligenciamiento de formato o alimentación de sistema indicado por la Secretaria de Inclusión Social y Familia).		
48. El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la interventoría o supervisión del contrato, dichos datos deberán conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.	SI	El contratista registra la información en el sistema indicado.
49. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de la relación documental existente y, de ser necesario, del archivo para su conservación siguiendo los parámetros del Centro de Documentación y archivo del Distrito Especial de Medellín.	No aplica	Se realizará al finalizar el contrato**.**
50. Las bases de datos, novedades, informes y demás relacionados con la atención de los niños, niñas y adolescentes y del proyecto que se manejen en medio digital, deben permanecer actualizadas por sistemas de información y gestión del conocimiento, entregar en medio digital y no ser borradas. También deberá entregar relación del programa, nombre del archivo donde aparecen.	SI	El contratista registra la información en el sistema indicado.
51. Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.	No aplica	No se han recibido reporte de novedades.
52. El contratista acompañará a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Municipal para el programa de presupuesto participativo, previo requerimiento del personal que acompaña el Comité Técnico de Enlace.	No aplica	No ha sido solicitado.
53. El operador del contrato garantizará la articulación de la propuesta con el Sistema de Atención Integral a la infancia y la adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y otras instancias de ciudad, propiciando el trabajo en red.	No aplica	El contratista de manera permanente realiza procesos.
54. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato, según el direccionamiento de la secretaria de Inclusión Social y Familia.	SI	El contratista realiza la organización de archivos según corresponde.
55. Una vez finalizado el contrato debe suministrar al supervisor los archivos, las bases de datos, la descripción y evaluación de los procesos y toda la información generada en la ejecución del contrato, así como las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificaciones acordadas con el contratista.	No aplica	Se realizará al finalizar el contrato**.**

ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
56. Deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento de iniciar el contrato.	SI	La información fue presentada al inicio del contrato.
57. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato; y en caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta.	SI	El contratista ha cumplimiento con los perfiles requeridos durante la ejecución.
58. Al momento de suscribir el inicio del contrato, la totalidad de bienes muebles utilizados, serán entregados al representante legal del operador mediante acta. La entidad a su vez, entregará debidamente relacionados los bienes necesarios para el desarrollo de su labor, a cada persona contratada.	SI	Se efectuó al inicio del contrato.
59. El contratista pagará de forma cumplida a sus trabajadores y/o contratistas como mínimo los valores detallados en el componente Recurso Humano del estudio de costos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se hacen los pagos en línea con la tabla de remuneraciones de la secretaria de inclusión social y familia.
60. Es responsabilidad del operador entregar todos los soportes que sustenten las ejecuciones.	SI	Mensualmente se presentan todos los soportes de los diferentes productos con los informes de ejecución mensual.
61. Cuando se requiera deberá realizar las cotizaciones para la adquisición de un bien o servicio que aporte al alcance del objeto del contrato.	SI	Se ha seguido el conducto requerido para la ejecución de fondos.

FINANCIERA

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
62. El contratista debe realizar seguimiento financiero mensualmente al proyecto, verificará el pago oportuno de la seguridad social del talento humano y entregará la relación de los pagos de honorarios y/o salarios.	SI	Mensualmente se presenta el informe y los soportes correspondientes.
63. Asistirán a reunión mensual que programe el equipo supervisor para hacer seguimiento.	SI	Asiste cuando ha sido convocado.

Obligaciones del Distrito

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1. Delegar la supervisión y si es necesario equipo de apoyo interdisciplinario a servidores del Equipo de la Unidad de Niñez de la Secretaría de inclusión Social y Familia, quienes velarán por la correcta ejecución del mismo, manteniendo una comunicación permanente con el Coordinador general y los coordinadores de componentes y personas delegadas por el contratista.	SI	Se han desarrollado las funciones de la Supervisión por parte d ela supervisión principal y suplente.
2. Una vez firmado el contrato, se realizará una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y	SI	Se realizó al inicio del contrato.

	entrega de recomendaciones para el funcionamiento del proyecto.		
3.	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que administrativa y legalmente sean competencia del Distrito de Medellín.	SI	Se han realizado los acompañamientos requeridos.
4.	Tramitar y realizar los pagos a que haya lugar en el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito de Medellín, previa verificación y emisión de certificación de entrega a satisfacción de productos acordados y según lo estipulado en la forma de pago.	SI	Se han realizado pagos mensualmente.
5.	Suministrar todos los formatos o plantillas de estadística y demás que se requieran para el seguimiento y control del servicio, de los cuales algunos se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, para la presentación de informes administrativos.	SI	Se ha hecho entrega de lo requerido.
6.	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	SI	Se han hechos las verificaciones correspondientes y solicitado subsanaciones a los procesos que lo requieren.
7.	Efectuar por escrito y de manera oportuna y a través de la supervisión, requerimientos ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	SI	Se han realizado los requerimientos necesarios.
8.	Verificar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social.	SI	Mensualmente se validan los soportes respectivos.
9.	Realizar Seguimiento y Control a la ejecución del contrato.	SI	Se realiza de manera permanente.
10.	De igual manera para la finalización y/o emisión de cualquier material audiovisual, previa coordinación entre el contratista y el supervisor, se presentará ante comunicaciones de la Alcaldía con un tiempo no inferior a 20 días, las propuestas para su respectiva revisión, sugerencias, corrección y aprobación.	SI	Se han seguido los conductos indicados por comunicaciones.
11.	Liquidar conjuntamente con el contratista, el contrato dentro del término de la ley.	No aplica	No aplica para este periodo.
12.	Comunicará oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se han dado las orientaciones que proceden acorde al servicio prestado.

13. Los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito de Medellín para el funcionamiento del programa, son de propiedad del Distrito de Medellín y se entregarán a la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato y por el representante legal o su delegado.	SI	Se hizo la entrega respectiva al inicio del contrato.
14. El contratista presentará la exigencia de los mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.	SI	Se cuenta con las pólizas correspondientes.

Obligaciones del Sistema Integral de Gestión – Calidad

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra legible, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas. En caso de que la persona tenga dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñara la huella visible de algún otro de sus dedos dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato	Cumple	El contratista ha utilizado los formatos correspondientes.
2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.	Cumple	Se han realizado los procesos que han sido requeridos.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familias. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Cumple	Se han realizado los registros en el sistema correspondiente.

4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodia de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato.	Cumple	El contratista realiza el resguardo de la información correspondiente.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	No aplica para el periodo del informe	No aplica para el periodo del informe
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	No aplica	No requerido.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.	No aplica	No requerido para este periodo.
8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos: Para el Proyecto de prevención y atención a violencias en la infancia y la adolescencia la encuesta de satisfacción se deberá aplicar a partir de la 4 sesión o 4 encuentro en el que participe la niña, niño o adolescente. El informe se deberá generar de manera mensual. • La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor. • Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual. • El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias. Para el proyecto La Proyecto de prevención y atención a violencias en la infancia y la adolescencia el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual. • La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta.	Cumple .	Para el periodo del informe se realizaron encuestas a niños, niñas, adolescentes beneficiarios del proceso de atención psicológica especializada. Se cuenta a su vez con buzón de sugerencias.

VERIFICACIÓN SOPORTES:
Se realizó la verificación al informe de gestión del mes y los soportes documentales de los 4 componentes, evidenciando dificultades en la organización de información en los componentes 1 y 2. Acorde a lo anterior, se solicitaron diversas subsanaciones al contratista las cuales fueron efectuadas.

Se dejará reporte de novedad a la supervisión principal, para que realice revisión de fondo con el contratista.

Acciones y seguimientos realizados por la supervisión principal (Septiembre 1 a 26)

"Se efectuó seguimiento a la ejecución del contrato y a los compromisos adquiridos en reuniones previas.

- La supervisión realizó un acompañamiento constante a la Coordinación en los procesos de aprobación, control y seguimiento, velando por el cumplimiento en la prestación del servicio, así como por la entrega de los productos y resultados definidos en las especificaciones técnicas del contrato.
- Autorización de ampliación de procesos psicoterapéuticos especializados, autorización de asignación del cupo.

- 01 de septiembre

Se realizó el cargue en la plataforma Secop II del pago No. 6 (julio).

- 02 de septiembre

Se retomó el tema de la subvención Hilton, contemplada en el contrato de 2023 como producto del componente Movilización social y gestión territorial.
De acuerdo a la información suministrada por la Profesional Lina María Marín González, la población a impactar corresponde a 3.000 niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la atención a migrantes, refugiados y comunidad de acogida, dividida en dos etapas y priorizando ocho comunas.

- Etapa 1 (septiembre a diciembre 2023): Comunas 1, 3, 4 y 8. Meta cumplida de 1.442 personas cualificadas, con aplicación de 204 encuestas de entrada (pre-test) y salida (post-test) para evaluar el indicador 3.4.
- Etapa 2: Comunas 7, 13, 16 y 80. Se encuentra en espera de reporte de avance o cierre, de acuerdo a las cualificaciones ya realizadas.

- 09 al 16 de septiembre

Se elaboró y documentó el procedimiento del Proyecto para cada componente, siguiendo las orientaciones del equipo de Procesos Técnicos – Calidad. Este insumo fue cargado en Isolucion.

- 10 de septiembre

Se recibió solicitud de acompañamiento para articular con la Unidad Hospitalaria de Metrosalud. (articulación de central de casos, rutas de atención, metrosalud y con la red de protección con el operador FAN) Correo remitido por natalia.perez@medellin.gov.co. Se orientó gestionar la articulación a través de la Coordinación del proyecto (pav.nna@medellin.gov.co).

- 15 de septiembre

Alistamiento previo a la reunión de seguimiento –FAN (Seguimiento Técnico y Financiero): Propósito: generar un espacio de contextualización con la Coordinadora del proyecto, a fin de conocer el estado actual, avances y asuntos pendientes, con el fin de llegar a la reunión del 17 de septiembre con mayor claridad y prioridades definidas, garantizando una transición ordenada del proceso.

En este espacio también se revisaron egresos de julio. Un acudiente manifestó inconformidad por la falta de retroalimentación en la devolución y por los cambios frecuentes en el psicólogo tratante. Desde la supervisión se resaltó la necesidad de garantizar continuidad y calidad en la atención psicológica, brindando devoluciones oportunas a las familias. La Coordinadora Aura se comprometió a dar seguimiento con el equipo y definir lineamientos. (*Queja gestionada*).

(Información detallada se consignó en el acta correspondiente)

- 17 de septiembre

Reunión de seguimiento- FAN
Se revisó la ejecución de cada componente, definiendo porcentajes de avance físico y financiero.
Se identificó una alarma por sobre ejecución del transporte en el componente 4 –Tejiendo Hogares, requiriendo al apoyo financiero elaborar un informe detallado.

(Información detallada se consignó en el acta correspondiente)

- 17 de septiembre

De acuerdo a las ET, se describe la necesidad de compra de 33 cuentos terapéuticos.
En esta fecha se autoriza la compra de 8 cuentos. Quedan pendientes de compra 7 cuentos, los cuales no pueden superar el presupuesto. Valor promedio de cada libro entre $25.000 a $33.400

- 18 de septiembre

Se efectuó el pago correspondiente a la ejecución de agosto de 2025.
El pago de septiembre se proyecta para antes del 20 de octubre de 2025.

- 22 de septiembre

El apoyo financiero presentó un análisis que confirmó la sobre ejecución en transporte del componente 4 –Tejiendo Hogares–.
La supervisión ordenó ajustarse al saldo de horas disponibles para los meses de septiembre a diciembre, con un promedio de 143 horas mensuales y un total máximo de 571 horas por ejecutar. Se reiteró que, según las Especificaciones Técnicas, se debe priorizar el traslado del equipo hacia las zonas de mayor dificultad de acceso o distancia. Horas adicionales a este total no serán reconocidas ni pagadas.

- 23 de septiembre

Se oficializó el uso del correo institucional pav.nna@medellin.gov.co, según orientación del líder Walter Zuluaga, como único medio oficial de comunicación con el operador. Este correo permitirá además el uso del código QR en el formato de asistencia a reuniones, requerido por el equipo de Calidad – Procesos Técnicos.

- 23 de septiembre

La Directora Técnica orientó diligenciar un formulario de Grupos Poblacionales (antes Informe de Gobierno), para reportar semanalmente el avance físico y financiero de cada proyecto de la Unidad de Niñez, así como alertas identificadas. El formulario deberá diligenciarse los miércoles antes de las 2:00 p.m.
https://forms.gle/ZscmakjDKn75msBL8

- 25 de septiembre

Se realizó el cargue en la plataforma Secop II del pago No. 7 (agosto).

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FADM1070	AC.4421706.000001	20/03/2025 10:47 AM (UTC -5 horas)	20/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	232.743.685 COP	232.743.685 COP	232.743.685 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FADM1108	AC.4421706.000002	22/04/2025 11:08 AM (UTC -5 horas)	22/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	270.993.080 COP	270.993.080 COP	270.993.080 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FADM1130	AC.4421706.000003	23/05/2025 11:35 AM (UTC -5 horas)	23/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	196.000.000 COP	196.000.000 COP	196.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FADM1152	AC.4421706.000004	19/06/2025 12:11 PM (UTC -5 horas)	19/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	343.191.790 COP	343.191.790 COP	343.191.790 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FADM1164	AC.4421706.000005	16/07/2025 10:58 AM (UTC -5 horas)	16/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	269.217.098 COP	269.217.098 COP	269.217.098 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FADM1175	AC.4421706.000006	19/08/2025 12:29 PM (UTC -5 horas)	19/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	286.343.181 COP	286.343.181 COP	286.343.181 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FADM1195	AC.4421706.000007	17/09/2025 7:59 AM (UTC -5 horas)	17/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	269.559.037 COP	269.559.037 COP	269.559.037 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	-	-	-	-	-	-	-	Pendiente de autorización	Generar

También queda actualizado SAP, sin pendientes por aprobar



- 26 de septiembre

Archivo físico documental No. 7, correspondientes al mes de agosto:

- Informe Parcial de Supervisión - Informe de Gestión - Documentos de Pago

Cód. FO-GTIC-040	**Formato** **FO-GTIC Entrega de Documentos al Encargado de Archivo de Gestión de Contratos**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

Nombre: Madelainer Granados Muñoz

Número de Contrato: 4600104057 de 2025

Objeto del Contrato: Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y adolescentes victimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección.

FECHA DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTAL	CARPETA No.	EVIDENCIAS	NO. FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
24-09-2025	Informe de supervisión 01 al 31 de agosto de 2025		Papel	27	Recibido 26/09/25	
25-09-2025	Informe de gestión Agosto 2025		Papel	75		
Agosto 2025	CD 4600104057		CD	1		
17-09-2025	Documento de pago Agosto 2025		Papel	14		
04-09-2025	Documento de pago seguridad social Agosto 2025		Papel	7		

En cuanto al seguimiento de la ejecución del proyecto, se realizó las siguientes actividades por parte de la Supervisión principal (septiembre 1 al 26):

NOMBRE DE LA ACCION REALIZADA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Seguimiento a las obligaciones del contrato	1 al 26 de septiembre	Se realiza seguimiento permanente a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato durante el mes reflejadas en cada una de las actividades y acciones del Contrato.	Comunicación permanente de forma telefónica o vía WhatsApp Y en el correo madelainer.granados@medellin.gov.co
Revisión de cronogramas de actividades del proyecto.	1 al 26 de septiembre	Se realiza semanalmente revisión de cronogramas de cada uno de los componentes del proyecto, entre ellos el cronograma semanal con las actividades dispuestas del producto.	Cronogramas enviados por correo electrónico. madelainer.granados@medellin.gov.co
Revisión encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias del mes de agosto	Del 08 al 15 de septiembre	Se recibe por parte del contratista el informe y evidencias de las encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias.	Correo con los informes y evidencias madelainer.granados@medellin.gov.co
Verificación de evidencias técnicas y financieras presentadas por el Contratista	08 al 15 de septiembre	Se realiza verificación a las evidencias presentadas por el contratista correspondiente al periodo ejecutado del mes de agosto.	Correo electrónico con evidencias y Drive correo madelainer.granados@medellin.gov.co
Revisión informe de gestión presentado por el contratista	08 al 15 de septiembre	Durante este periodo la Supervisión realiza lectura detallada del informe de gestión presentado por el contratista, asimismo, remite vía correo electrónico observaciones y ajustes pertinentes para ser subsanados. Se hace seguimiento permanente.	Informe de gestión
Revisión de casos NNA para ingresar a la atención especializada por el proyecto en los centros de atención.	01 al 26 de septiembre	Se realiza revisión de casos excepcionales por solicitud de los profesionales.	por correo electrónico madelainer.granados@medellin.gov.co
Revisión de la Estadística	Durante el mes	Se recibe a satisfacción el reporte de la Estadística de los NNA que asisten a atención psicoterapéutica especializada y además se revisa semanalmente el aplicativo (Ciudadano) para la revisión de los ingresos al programa.	Aplicativo e importe del informede ingresos Correos electrónicos enviadospor el Profesional de Monitoreo.
Acompañamiento, atención apoyo y respuesta en forma permanente al	01 al 26 de septiembre	Se recibe solicitudes, inquietudes y requerimientos permanentes por parte de la Coordinadora del proyecto en la	Correos electrónicos

contratista en las solicitudes telefónicas, correos y demás aspectos administrativos, financieros, jurídicos sean competencia del Distrito de Medellín.		ejecución del contrato.	
Solicitudes permanentes a la Coordinación.	01 al 26 de septiembre	Se realiza solicitudes permanentes a la coordinación del proyecto y se mantuvo comunicación constante por los diferentes medios.	Correo electrónico.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

Tiempo de ejecución física con corte a 30 de septiembre de 2025:

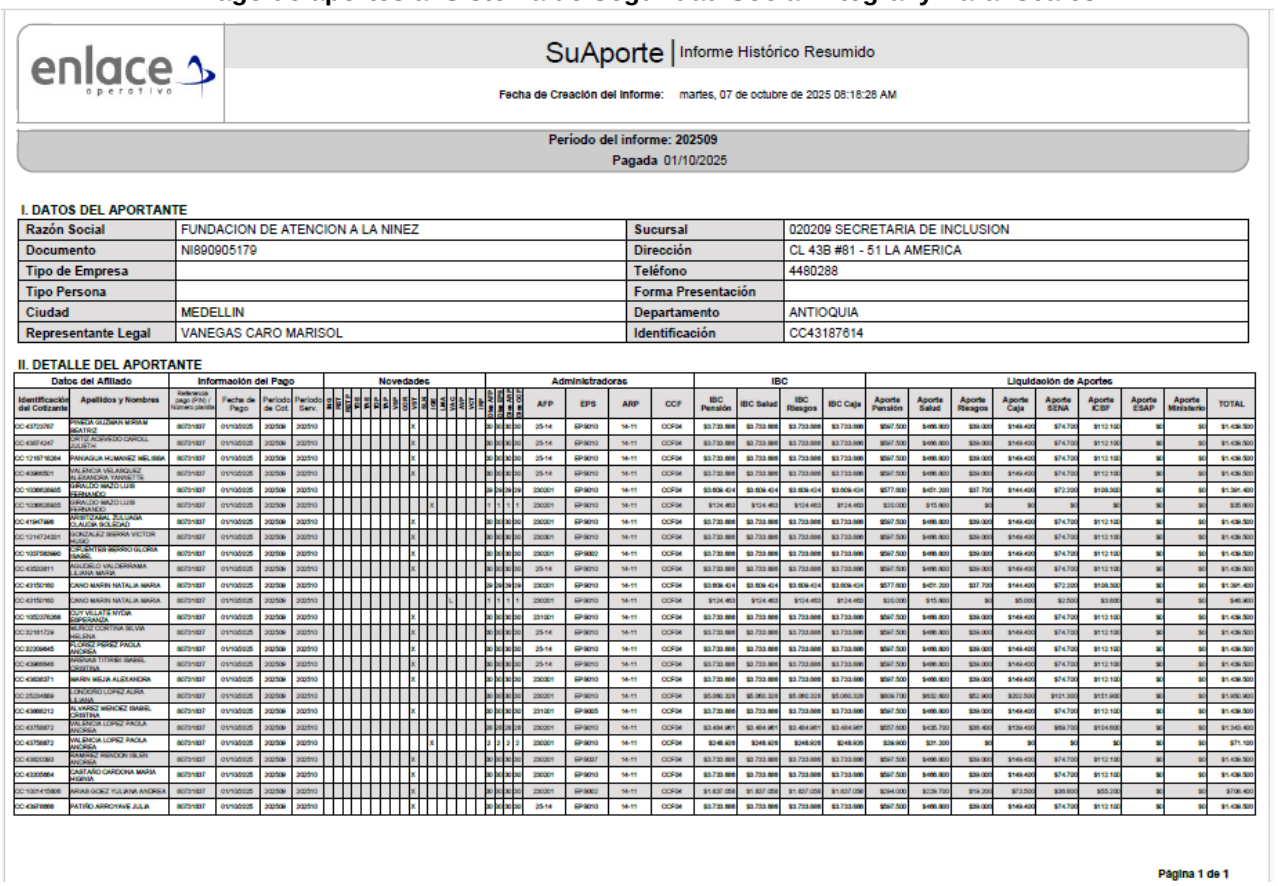
Verificación de la seguridad social: Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se hizo la revisión de comprobantes de los contratistas, para el personal con contrato al 30 de septiembre así:

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
FEBRERO	76389786	$ 9.578.700	$ 12.259.100	$ 794.500	$ 22.632.300
MARZO	77026751	$ 10.048.200	$ 12.861.300	$ 806.600	$ 23.716.100
ABRIL	77550129	$ 10.130.900	$ 12.967.500	$ 833.900	$ 23.932.300
MAYO	78205284	$ 10.198.300	$ 13.053.700	$ 848.600	$ 24.100.600
JUNIO	78821979	$ 10.200.100	$ 13.055.900	$ 800.200	$ 24.056.200
JULIO	79477003	$ 10.141.700	$ 12.980.900	$ 826.100	$ 23.948.700
AGOSTO	80083404	$ 10.198.400	$ 13.053.800	$ 843.300	$ 24.095.500
SEPTIEMBRE	80731837	$ 10.198.400	$ 13.053.900	$ 846.900	$ 24.099.200

Pago Seguridad social - Talento Humano del proyecto

Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres del Cotizante	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Periodo de Cotización	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos
CC 43723787	MIRIAM BEATRIZ PINEDA (	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43874247	CAROLL JULIETH ORTIZ A	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 1216718284	MELISSA PANIAGUA HUMA	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 40986501	ALEXANDRA YANNETTE V	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 1036628935	LUIS FERNANDO GIRALD(	80731837	202509	577.600	451.200	37.700
CC 1036628935	LUIS FERNANDO GIRALD(	80731837	202509	20.000	15.600	0
CC 41947996	CLAUDIA SOLEDAD ARIS	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 1214724331	VICTOR HUGO GONZALE	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 1037583990	GLORIA ISABEL CIFUENTI	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43533811	LILIANA MARIA AGUDELO	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43150160	NATALIA MARIA CANO MA	80731837	202509	577.600	451.200	37.700
CC 43150160	NATALIA MARIA CANO MA	80731837	202509	20.000	15.600	0
CC 1052378268	NYDIA ESPERANZA CUY V	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 32181729	SILVIA HELENA MUÑOZ C(	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 32209645	PAOLA ANDREA FLOREZ	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43986646	ISABEL CRISTINA ARENA	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43838371	ALEXANDRA MARIN MEJIA	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 25234889	AURA LILIANA LONDOÑO	80731837	202509	809.700	632.600	52.900
CC 43868212	ISABEL CRISTINA ALVARE	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43758872	PAOLA ANDREA VALENCI	80731837	202509	557.600	435.700	36.400
CC 43758872	PAOLA ANDREA VALENCI	80731837	202509	39.900	31.200	0
CC 43820393	ISLEN ANDREA RAMIREZ	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 43205664	MARIA HIGINIA CASTAÑO (	80731837	202509	597.500	466.800	39.000
CC 1001415806	YULIANA ANDREA ARIAS (	80731837	202509	294.000	229.700	19.200
CC 43978666	JULIA PATIÑO ARROYAVE	80731837	202509	597.500	466.800	39.000

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales



enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 07 de octubre de 2025 08:18:28 AM

Período del informe: 202509
Pagada 01/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION DE ATENCION A LA NINEZ	**Sucursal**	020209 SECRETARIA DE INCLUSION
Documento	NI890905179	**Dirección**	CL 43B #81 - 51 LA AMERICA
Tipo de Empresa		**Teléfono**	4480288
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	VANEGAS CARO MARISOL	**Identificación**	CC43187614

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago			Novedades														Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (FAN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	IRO	IRT	IRL	IRE	IRS	IRP	SLN	VST	SUS	LMA	AVP	VAC	VCT	IGE	IRP	TDP	TAP	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL	
CC 43723787	PINEDA GUZMAN MIRIAM BEATRIZ	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43974247	ORTIZ ACEVEDO CAROLL GILIETH	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1216716384	PANAGUA HUMANEZ MELISSA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43985501	VALENCIA VELASQUEZ ALEJANDRA YINNETTE	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1036628405	GIRALDO MAZO LUIS FERNANDO	80731837	01/10/2025	202509	202510															29	29	29	29	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.606.424	$3.606.424	$3.606.424	$3.606.424	$577.600	$451.200	$37.700	$144.400	$72.200	$108.300	$0	$0	$1.391.400
CC 1036628405	GIRALDO MAZO LUIS FERNANDO	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							1	1	1	1	230301	EPS010	14-11	CCF04	$124.463	$124.463	$124.463	$124.463	$20.000	$15.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$35.600
CC 41947966	RISTIZABAL ZULUAGA CLAUDIA BOLEDAD	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1214734307	GONZALEZ IBARRA VICTOR HUGO	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1037582640	ORJUELA BORRO GLORIA ISABEL	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230302	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43533911	AGUDELO VALDERRAMA LILIANA MARIA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43150160	CANO MARIN NATALIA MARIA	80731837	01/10/2025	202509	202510															29	29	29	29	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.606.424	$3.606.424	$3.606.424	$3.606.424	$577.600	$451.200	$37.700	$144.400	$72.200	$108.300	$0	$0	$1.391.400
CC 43150160	CANO MARIN NATALIA MARIA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							1	1	1	1	230301	EPS010	14-11	CCF04	$124.463	$124.463	$124.463	$124.463	$20.000	$15.600	$0	$5.000	$2.500	$3.900	$0	$0	$46.900
CC 1053378096	COY VILLATE NYDIA ESPERANZA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	231301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 32191729	MUÑOZ CORTINA SILVIA HELENA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 32356645	FLOREZ PEREZ PAOLA ANDREA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43985648	MARIAS TITIMO ISABEL CRISTINA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43983871	MARIN MEJIA ALEXANDRA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 25234869	LONDOÑO LOPEZ AURA LILIANA	80731837	01/10/2025	202509	202510															30	30	30	30	230301	EPS010	14-11	CCF04	$5.060.328	$5.060.328	$5.060.328	$5.060.328	$809.700	$632.900	$52.900	$202.500	$101.200	$151.900	$0	$0	$1.950.900
CC 43986212	ALVAREZ MENDEZ ISABEL CRISTINA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	231301	EPS005	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43756972	VALENCIA LOPEZ PAOLA ANDREA	80731837	01/10/2025	202509	202510															28	28	28	28	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.494.961	$3.494.961	$3.494.961	$3.494.961	$557.600	$435.700	$36.400	$139.400	$69.700	$104.600	$0	$0	$1.343.400
CC 43756972	VALENCIA LOPEZ PAOLA ANDREA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							2	2	2	2	230301	EPS010	14-11	CCF04	$248.925	$248.925	$248.925	$248.925	$39.900	$21.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$71.100
CC 43923363	RAMIREZ ARANGO ISLEN ANDREA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230307	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43985864	CASTAÑO CARDONA MARIA VIRGINIA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1001415806	ARIAS GOEZ YULIANA ANDREA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-11	CCF04	$1.837.050	$1.837.050	$1.837.050	$1.837.050	$294.000	$229.700	$19.200	$73.500	$36.800	$55.200	$0	$0	$708.400
CC 43978886	PATIÑO ARROYAVE JULIA	80731837	01/10/2025	202509	202510								X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$3.733.886	$597.500	$896.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500

Página 1 de 1

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral (últimos 6 meses)	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/03/2025	05/03/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
02/04/2025	02/04/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
05/05/2025	05/05/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
06/06/2025	06/06/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
03/07/2025	03/07/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138

19/08/2025	19/08/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
01/09/2025	01/09/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138

- En el contrato objeto del presente informe, para el periodo referido se presenta subcontratación de servicios autorizados por el Distrito.
- Durante el periodo referenciado no se realizaron gestiones de marcación de bienes ante la Secretaría de Bienes y Servicios.
- Para este periodo, no se tienen novedades administrativas con respecto a la supervisión del contrato.
- Se verificó el pago de la seguridad social de los contratistas, encontrando que están acorde con lo establecido.
- El presente contrato no está siendo auditado por ningún ente de control a la fecha.

Marcación bienes muebles: Para el período correspondiente no aplica.

Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No se le realizaron modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

El 24 de septiembre de 2025 se notificó la modificación en la designación de la supervisión suplente del contrato, formalizada mediante el Acta No. 81 del 22 de septiembre de 2025, emitida por el PASI – Ordenador del Gasto de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Madelainer Granados Muñoz	Supervisor Líder		
Walter Darío Zuluaga Naranjo	Supervisor Suplente		X
Daisy Moncada Gallego	Supervisor Suplente	X	
Luisa Fernanda Acosta Vélez	Apoyo Financiero y Contable		
Rafael Isaza Pérez	Apoyo Jurídico		

La supervisora Madelaine Granados inició vacaciones el 29 de septiembre, por lo cual, a partir de esa fecha el proceso fue acompañado por la supervisión suplente.

Riesgos: En el periodo no se materializan riesgos en la ejecución del contrato.

- **Reporte Retenciones Contrato:** Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 18.680.479
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 18.680.479
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 37.360.959
TOTAL GENERAL	$ 74.721.917

Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104057
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,70	3,76
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,80	11,52
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,76	19,70
FINANCIERO Y CONTABLE	20	19,52	19,90
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	49,50

% Calificacion Total	99,28
% Total Calificacion acumulado	99,10

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos planteados en el Contrato 4600104057_2025, para dar trámite al **Octavo** pago, se presenta el Informe financiero y contable del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202009	240030	4000120232	50101110	4900038915
110009025	72200000	2320202009	240030	4000120232	50101110	4900038915

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038915	FADM1070	20/03/2025	5000756357	232.743.685
4900038915	FADM1108	23/04/2025	5000758773	270.993.080
4900038915	FADM1130	23/05/2025	5000761582	196.000.000
4900038915	FADM1152	19/06/2025	5000764215	343.191.790
4900038915	FADM1164	17/07/2025	5000766068	269.217.098
4900038915	FADM1175	20/08/2025	5000768824	286.343.181
4900038915	FADM1195	18/09/2025	5000772235-5000772234	269.559.037

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104057	4900038915	203	Incl. Social y Flia	240030	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3.041.142.297	1.868.047.871	1.173.094.426

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$3.041.142.297
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$3.041.142.297

Pagos Realizados (Acumulado)	$1.868.047.871
Pago autorizado del mes de septiembre	$ 274.748.778
Porcentaje de ejecución financiera	70.46%

Informe financiero de ejecución del contrato:

Componente	Producto - Clasificador	Valor total en costos	Septiembre	Valor total ejecutado		Por Ejecutar
Asistencia tecnica a la ruta de atención	Gestión de la ruta	**$ 436.515.520**	**$ 39.925.200**	**$ 309.506.764**	**70,90%**	**$ 127.008.756**
	Talento Humano	**$ 436.515.520**	**$ 39.925.200**	**$ 309.506.764**	**70,90%**	**$ 127.008.756**
Atencion psicosocial	Acompañamiento psicosocial y especializado	**$ 666.879.360**	**$ 63.028.168**	**$ 439.994.333**	**65,98%**	**$ 226.885.027**
	Servicios y Productos Especializados	**$ 273.459.200**	**$ 28.029.568**	**$ 163.391.872**	**59,75%**	**$ 110.067.328**
	Terapia	**$ 273.459.200**	**$ 28.029.568**	**$ 163.391.872**	**59,75%**	**$ 110.067.328**
	Transporte	**$ 19.264.000**	**$ 777.000**	**$ 5.381.500**	**27,94%**	**$ 13.882.500**
	Talento Humano	**$ 374.156.160**	**$ 34.221.600**	**$ 271.220.961**	**72,49%**	**$ 102.935.199**
Movilizacion social y gestion territorial	Cualificacion de actores y difusion de la informacion	**$ 362.748.960**	**$ 34.221.600**	**$ 269.957.904**	**74,42%**	**$ 92.791.056**
	Talento Humano	**$ 362.748.960**	**$ 34.221.600**	**$ 269.957.904**	**74,42%**	**$ 92.791.056**
Procesos transversales	Gestión y logística	**$ 287.057.587**	**$ 25.979.004**	**$ 197.651.611**	**68,85%**	**$ 89.405.976**
	Alimentación	**$ 10.294.000**	**$ 690.300**	**$ 4.332.600**	**42,09%**	**$ 5.961.400**
	Art. Oficina y Papelería	**$ 2.305.566**	**$ 218.008**	**$ 1.818.759**	**78,89%**	**$ 486.807**
	Aseo y Cafetería	**$ 221.454**	**$ 0**	**$ 221.454**	**100,00 %**	**$ 0**
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	**$ 12.646.000**	**$ 0**	**$ 5.826.263**	**46,07%**	**$ 6.819.737**
	Servicios y Productos Especializados	**$ 4.221.767**	**$ 339.201**	**$ 2.531.993**	**59,97%**	**$ 1.689.774**
	Transporte	**$ 14.288.000**	**$ 2.560.626**	**$ 6.729.966**	**47,10%**	**$ 7.558.034**
	Talento Humano	**$ 243.080.800**	**$ 22.170.869**	**$ 176.190.575**	**72,48%**	**$ 66.890.225**

Fortalecimiento de vínculos familiares	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	**$ 970.292.407**	**$ 83.133.650**	**$ 687.169.360**	**70,82%**	**$ 283.123.047**
	Transporte	**$ 71.636.992**	**$ 0**	**$ 48.808.316**	**68,13%**	**$ 22.828.676**
	Alimentación	**$ 20.592.000**	**$ 1.235.000**	**$ 3.666.000**	**17,80%**	**$ 16.926.000**
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	**$ 8.037.670**	**$ 400.800**	**$ 7.770.470**	**96,68%**	**$ 267.200**
	Art. Oficina y Papelería	**$ 1.942.585**	**$ 0**	**$ 1.942.585**	**100,00 %**	**$ 0**
	Talento Humano	**$ 868.083.160**	**$ 81.497.850**	**$ 624.981.989**	**72,00%**	**$ 243.101.171**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 2.723.493.834**	**$ 246.287.622**	**$ 1.904.279.971**	**69,92%**	**$ 819.213.863**
Costos Indirectos		**$ 121.645.692**	**$ 11.000.513**	**$ 85.055.252**	**69,92%**	**$ 36.590.440**
Utilidad		**$ 196.002.771**	**$ 17.460.644**	**$ 139.267.032**	**71,05%**	**$ 56.735.739**
TOTAL		**$ 3.041.142.297**	**$ 274.748.778**	**$ 2.128.602.255**	**69,99%**	**$ 912.540.042**
				$ 2.128.602.255	**69,99%**	**$ 912.540.042**

2. INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia– Unidad de Niñez que implica supervisar la observancia de normas jurídicas, actos administrativos y en general el correcto desarrollo de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes que hacen parte integrante del contrato de la referencia se indica que a la fecha de corte del presente informe:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No hubo lugar a la imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte de los asociados.

- El aporte de productos y servicios por parte del asociado se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial.
- Para el periodo los productos se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.
- A la fecha, el contrato no ha sido objeto de modificaciones (adiciones, prorrogas, otrosí, redistribuciones, etc.)
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A	M-100254272	Calidad	01/02/2025	30/06/2026	01/02/2025	$304’114.229,70
		Cumplimiento	01/02/2025	30/06/2026	01/02/2025	$304’114.229,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2025	31/12/2028	01/02/2025	$152’057.114,85
Compañía Mundial de Seguros S.A	M-100062691	Responsabilidad civil extracontractual	01/02/2025	31/12/2025	01/02/2025	$427’050.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato y teniendo en cuenta la revisión de la planilla financiera del operador, por parte de los apoyos financieros y administrativo del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago del periodo reportado por valor de **Doscientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho Pesos m.l ($274.748.778).**

Daissy Moncada G

DAISSY MONCADA GALLEGO
Supervisora Suplente – Contrato N° 4600104057 de 2025
Secretaría de Inclusión Social y Familia

REVISÓ	REVISÓ
RAFAEL ISAZA PÉREZ **Apoyo Jurídico** **Secretaría de Inclusión Social y Familia**	Luisa Fernanda Acosta V. **LUISA FERNANDA ACOSTA VÉLEZ** **Apoyo Financiero** **Secretaría de Inclusión Social y Familia**

Nota: Firmado en original en el expediente físico del contrato, que reposa en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. .